

# 6

capítulo

## Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



Cofinanciado por  
la Unión Europea



# La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Jorge García Arias<sup>1</sup>

José Ángel Miguel Dávila<sup>2</sup>

Ana Pardo Fanjul<sup>3</sup>

**Esta versión: Junio 2022**

<sup>1</sup> Departamento de Economía y Estadística, Universidad de León, España  
(jrgara@unileon.es)

<sup>2</sup> Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, Universidad de León, España (jam.davila@unileon.es)

<sup>3</sup> Departamento de Economía y Estadística, Universidad de León, España  
(ana.pardo@unileon.es)

## Acrónimos

**A2030.** Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**AAAA.** Agenda de Acción de Addis Abeba.

**AOD.** Ayuda Oficial al Desarrollo.

**AP.** Acuerdo de París.

**DAC.** Development Aid Committee.

**FdD.** Financiación del Desarrollo.

**IED.** Inversión Extranjera Directa.

**NDC.** Nationally Determined Contribution. Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

**NNUU.** Naciones Unidas.

**ODM.** Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OECD.** Organization for Economic Co-operation and Development.

**PIB.** Producto Interior Bruto.

**PNUD.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**PPPs.** Alianzas público-privadas. Public-Private Partnerships.

**SDGs.** Sustainable Development Goals.

**TOSSD.** Total Official Support for Sustainable Development.

## 1. Introducción

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A2030), sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Naciones Unidas, 2015a), y sus 169 metas, aspiran a erradicar la pobreza y “tratar de hacer realidad los derechos humanos de todos y lograr la igualdad de género”.

En efecto, la A2030, que fue aprobada en la *Cumbre de las Naciones Unidas* celebrada entre el 25 y el 27 de septiembre de 2015 en Nueva York, tiene como objetivo acabar con la pobreza en todas sus formas; prevé “un mundo en el que se respeten universalmente los derechos humanos y la dignidad humana, el Estado de Derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación”, y entronca con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH) y el resto de tratados internacionales de DDHH al hacer hincapié en la responsabilidad de todos los Estados de respetar, proteger y promover dichos DDHH (Naciones Unidas, 2015a; todas las citas).

La A2030 ha alcanzado una enorme relevancia y popularidad (sirva como ejemplo el logotipo del “Círculo” de la A2030, que aparece en centenares de miles de páginas web, documentos oficiales, folletos, ... de innumerables instituciones locales, nacionales, regionales y globales; Figura 1), pasando a vehicular y atravesar, teóricamente, el diseño de buena parte de las políticas nacionales y mundiales.

**Figura 1. El “círculo” (o “ruleta”) que simboliza la Agenda 2030 de Naciones Unidas**



Fuente: <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>

Su lema más conocido, “no dejar a nadie atrás” (*“leaving no one behind”*), pone el acento en la situación de marginación, pobreza, falta de oportunidades, profunda desigualdad, etc. que padecen miles de millones de personas en el mundo –fundamentalmente en el Sur global–, en el empoderamiento de las mujeres y en la necesidad de mejorar el bienestar de los grupos más vulnerables –infancia, jóvenes, personas con discapacidad, mayores, refugiados, desplazados internos, migrantes–.

Por su parte, los ODS (*Sustainable Development Goals*, SDGs por sus siglas en inglés), fueron adoptados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas (NNUU) en la misma cumbre de 2015 como un llamamiento universal a la acción para garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad, proteger el planeta y garantizar el fin de la pobreza extrema, todo ello antes de 2030.

Los 17 ODS son los siguientes:

- ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
- ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- ODS 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
- ODS 9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
- ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
- ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- ODS 14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible
- ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad
- ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Figura 2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (2015-2030)



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/>

Con su aparente aspiración a “no dejar a nadie atrás”, los firmantes se han comprometido, teóricamente, a impulsar el progreso de los países más alejados de los objetivos a cumplir, fundamentalmente en el Sur global pero también –y esta es una novedad relevante de los ODS– a los actores tradicionalmente subalternizados en el Norte global (personas de renta baja, migrantes, mujeres y niñas, personas racializadas, etc.). Por ello, los ODS son habitualmente presentados como objetivos diseñados para llevar al mundo a varios “ceros” capaces de transformar la vida de las personas: la pobreza cero, el hambre cero, la erradicación de enfermedades prevenibles y/o tratables, o las inaceptables discriminaciones por razones de género, etnia, geografías políticas o clase social.

En definitiva, se trata de una oportunidad –al final del periodo 2015-2030 comprobaremos si esta oportunidad ha sido aprovechada o, como viene siendo habitual y muestran todos los indicadores de seguimiento disponibles, no– para mejorar la vida de las generaciones futuras y enfrentar las consecuencias más perversas que el modelo económico en vigencia (neoliberal, financiarizado, patriarcal, colonial y ecológicamente depredador) ha generado en relación con la equidad, la sostenibilidad ambiental y el metabolismo socioeconómico (González de Molina y Toledo, 2014), y el bienestar de las personas y los pueblos del conjunto del planeta, y muy especialmente en el Sur global.

Los 17 ODS pueden agruparse alrededor de cinco meta-objetivos o áreas que la propia NNUU ha denominado “las 5 Ps” que, como se observa en la Figura 3, se corresponden con las voces Pueblo (*People*), Planeta (*Planet*), Prosperidad (*Prosperity*), Paz (*Peace*) y Partnerships o Alianzas (*Partnership*).

**Figura 3. Las “5 Ps” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de NNUU**



Fuente: <https://sdg.gdrc.org/image/128479353317>

Los 17 ODS están íntimamente interrelacionados y conectados entre sí, de modo que las acciones desarrolladas en una de esas “5 Ps” influirán y se verá influida por los resultados obtenidos y las medidas implementadas en otras, y que la consecución del “desarrollo” implica alcanzar objetivos relacionados con los ámbitos sociales, económicos, de derechos, de acceso a bienes comunes y bienes públicos globales y medioambientales. Esta interconexión implica que el éxito de uno de ellos afecta, determina y viene influenciado por el de los demás. Así por ejemplo, hacer frente a la amenaza civilizatoria que provoca el cambio climático repercute en la gestión de nuestros recursos naturales –que son limitados y finitos, y cuya extracción, transporte y uso productivo genera severas consecuencias ambientales–; fomentar la paz y las sociedades tolerantes, inclusivas y respetuosas con las diferencias y con los Derechos Humanos, reducirá las desigualdades y ayudará a que las personas y los pueblos prosperen de una manera inclusiva, no depredadora y equitativa; o avanzar en cuestiones relativas a la equidad de género o étnica, o conseguir mejoras significativas en relación con la salud ayudará a erradicar la pobreza.



Figura 4. La interrelación entre los ODS



Fuente: <https://reds-sdsn.es/>

Para que el conjunto de esta red rizomática prospere, todos los actores, todos los medios y todos los recursos son necesarios y deben imbricarse para alcanzar estos objetivos. La A2030 es un reconocimiento implícito a que los complejos retos a los que se enfrenta el planeta y la Humanidad en la actualidad (la lucha contra el cambio climático y la crisis civilizatoria que genera, la contención de la propagación de enfermedades, la rampante desigualdad –de renta, de bienestar, territorial, entre géneros, étnica,...–, la garantía del acceso del conjunto de la población a bienes comunes básicos –agua, alimentos, salud, educación, vivienda, derechos humanos–, la prevención de conflictos, el respeto a los diferentes pueblos, sus culturas y conocimientos, la proliferación de “males públicos globales” (Kaul et al., 2003), etc.) no pueden abordarse de forma aislada. Por el contrario, la A2030 pone claramente de manifiesto que es preciso adoptar una visión holística, y centrarse en los sistemas que generan y aceleran estas problemáticas, en el abordaje de las causas profundas que las provocan, y en las conexiones e interrelaciones sistémicas entre los desafíos, de modo que puedan crearse alternativas y soluciones que respondan a las necesidades de las personas y los pueblos del mundo.

Por su parte, la consecución de los ODS requiere la actuación conjunta, decidida, leal y coordinada de los gobiernos, las instituciones internacionales, las universidades y los centros de investigación, los sectores privados, las múltiples y diversas organizaciones de la sociedad civil, y los ciudadanos para garantizar que dejamos un planeta mejor a las generaciones futuras.

En efecto, La Agenda 2030 y los ODS operan de forma integrada, de modo que los esfuerzos del PNUD y el resto de agencias de Naciones Unidas no se centran en los ODS individuales, sino en las interrelaciones y conexiones entre ellos, en las brechas

existentes y en cubrir las lagunas que pueden hacer posible la totalidad de la Agenda 2030 (Figura 5).

**Figura 5. El funcionamiento coordinado de los ODS**



Fuente: <https://sdgintegration.undp.org/>

## 2. Un poco de historia: de los ODM a la Agenda 2030 y sus ODS

### 2.1 La Agenda 2030 es algo más que los ODS

Conviene destacar que no debemos identificar únicamente a los ODS con la A2030, dado que esta última es más amplia, y aunque ciertamente incluiría a aquéllos como uno de sus elementos fundamentales, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 estaría también profundamente conectada con (y para una parte de la literatura académica incluso constituida por) al menos con otros dos elementos adicionales, aprobados también a lo largo del año 2015.

En efecto, tres son los pilares básicos que sostienen la A2030 (Mediavilla y Garcia-Arias, 2019; Tellería y Garcia-Arias, 2022). Por un lado, y como ya hemos señalado, los ODS o *Sustainable Development Goals* (SDGs) (NNUU, 2015a), configurados alrededor de una serie de objetivos universales, multidimensionales y multiactor, que aspiran a configurar un nuevo modelo de “desarrollo sostenible e inclusivo”. Ligado con lo anterior, el Acuerdo de París (AP) (*Paris Agreement on Climate Change*) (UNFCCC, 2016) que pretende, simultáneamente, confrontar la crisis ecológica y civilizatoria que enfrenta nuestro planeta como consecuencia del cambio climático, estableciendo una teórica alianza de hierro entre desarrollo y sostenibilidad. Por último, y otorgando el imprescindible soporte financiero a los dos anteriores, la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) (*Addis Ababa Action Agenda*) (NNUU, 2015b), que propone un completo modelo de financiación para el desarrollo, que pretende aunar, además, financiación del desarrollo y financiación de la lucha contra el cambio climático, lo que, de nuevo, conecta las cuestiones de desarrollo (ODS) con las climáticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y los metabolismos socioeconómicos (AP).

### 2.2 Una breve historia de los ODS

Pocas cuestiones surgen, al menos en el ámbito de las relaciones internacionales, *ex novo*. Y esto no es una excepción en relación con la A2030, y los tres elementos que hemos señalado como constituyentes principales de la misma: los ODS, el Acuerdo de

París y la Agenda de Acción de Addis Abeba. En efecto, ambos están íntima y profundamente conectados, y son, en mayor o menor medida, continuadores y herederos, de acuerdos anteriores en sus respectivos ámbitos: los objetivos de desarrollo, las preocupaciones medioambientales, y la financiación del desarrollo y la cooperación internacional.

Así, los ODS sustituyen a los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM) establecidos por Naciones Unidas en el año 2000 y que supusieron, a su vez, la continuación natural de las cuatro “Décadas del Desarrollo” de la Asamblea General de la ONU (1961, 1970, 1980 y 1990). Por su parte, el Acuerdo de París continúa y profundiza los debates iniciados en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de Estocolmo* (1972) y los acuerdos de la *Convención Marco sobre el Cambio Climático* (1992), el *Protocolo de Kioto* (1997) y la *Cumbre del Clima de Copenhague* (2009). Finalmente, la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) constituye el último capítulo de la serie de convenios internacionales para financiación del desarrollo: el *Consenso de Monterrey* (2002), la *Cumbre de Doha* (2008) y el *Foro de Busan* (2011).

Sin embargo, y esta es una novedad destacable, por primera vez desde la creación de la ONU, estas tres dimensiones de la formulación de políticas internacionales relacionadas con el desarrollo, la cooperación internacional y la provisión de “bienes públicos globales” están coordinadas en al menos dos aspectos importantes (Tellería y García-Arias, 2022). Por un lado, todas ellas fueron aprobadas durante el segundo semestre de 2015 bajo los auspicios de NNUU. Por otro lado, todos ellos hacen notar explícitamente que sus propuestas se coordinan dentro de una única visión conjunta. Por ejemplo, la AAAA afirma que busca “establecer un marco holístico y con visión de futuro y comprometerse con acciones concretas para cumplir la promesa de la agenda (de los ODS) (NNUU, 2015b, artículo 2); los ODS afirman que la AAAA es parte integrante de los ODS y que su plena aplicación “es fundamental para la realización de los Objetivos de Desarrollo de Desarrollo Sostenible” (NNUU, 2015a, artículo 40); los ODS también subrayan “el compromiso de todos los Estados de trabajar por un acuerdo climático ambicioso y universal” (NNUU, 2015a, artículo 32); y el preámbulo del Acuerdo de París acoge explícitamente la adopción de los ODS y la AAAA por la Asamblea General de la ONU (UNFCCC, 2016: preámbulo).

Estos dos aspectos –la coordinación en el tiempo y la interrelación de los contenidos y objetivos– respaldan la idea de que los tres pilares forman una única agenda mundial, aunque, por razones de extensión y porque probablemente son los ODS el aspecto más conocido de la A2030, en este trabajo nos centraremos en estos últimos, aunque realizaremos menciones recurrentes a los otros dos integrantes de la A2030 a lo largo del mismo.

Un listado más extenso de los ODS fue propuesto por primera vez en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Río de Janeiro en 2012, donde se aspiraba a establecer objetivos universales que permitieran enfrentar los problemas medioambientales, políticos y económicos globales. Y, como hemos indicado, los ODS sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que implicaron un esfuerzo mundial, para el periodo 2000-2015, para hacer frente fundamentalmente a la pobreza extrema y las hambrunas en el Sur global, así como otras cuestiones relacionadas con el acceso a educación primaria para todos los niños y niñas, y el acceso a la salud y la prevención de enfermedades, entre otros objetivos de desarrollo.

Los ODM estaban configurados por ocho grandes objetivos, a los que se añadía un elemento más genérico relacionado con “Promover una Asociación Mundial para el Desarrollo”. En concreto, la lista de los ODM es la siguiente (Figura 6):

|  |
|--|
| ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre                          |
| ODM 2. Lograr la enseñanza primaria universal                            |
| ODM 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer |
| ODM 4. Reducir la mortalidad infantil                                    |
| ODM 5. Mejorar la salud materna  |
| ODM 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades           |
| ODM 7. Garantizar el sustento del medio ambiente                         |
| ODM 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo                |

**Figura 6. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas (2000-2015)**



Fuente: [www.undp.org](http://www.undp.org)

Durante tres lustros (2000-2015), los ODM centraron sus esfuerzos en varias áreas importantes: la reducción de la pobreza de ingresos, el acceso al agua y al saneamiento, la reducción de la mortalidad infantil y la mejora drástica de la salud materna. También impulsaron un movimiento mundial a favor de la educación primaria gratuita, inspirando a los países a invertir en sus futuras generaciones, e introdujeron en el debate cuestiones relativas a la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades tratables como la malaria y la tuberculosis.

En su *Informe 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Naciones Unidas (2015d) da cuenta de los principales progresos alcanzados en una década y media de implementación de los mismos:

- A nivel mundial, la cantidad de personas que viven en pobreza extrema se redujo en más de la mitad.
- El porcentaje de personas con nutrición insuficiente en las regiones en desarrollo cayó a casi la mitad desde 1990.

- La cantidad de niños y niñas en edad de recibir enseñanza primaria que no asistió a la escuela cayó a casi la mitad a nivel mundial.
- La tasa mundial de mortalidad de niños menores de 5 años disminuyó en más de la mitad.
- En comparación con 1990, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en un 45% a nivel mundial.
- Se evitaron más de 6,2 millones de muertes causadas por paludismo entre los años 2000 y 2015, principalmente de niños menores de 5 años de edad en África subsahariana.

Algunas visiones menos complacientes no otorgan mucho recorrido al supuesto éxito de los ODM glosado por NNUU (Harcourt, 2005; Carant, 2017) afirmando que, además de su dependencia de un sesgo ideológico y político hacia una visión economicista y neoliberal del desarrollo, los ODM constituirían una mera fachada para impulsar la agenda económica de las superpotencias hegemónicas en la época –fundamentalmente los EEUU y la Unión Europea– con una mínima preocupación por recabar la opinión de los países en desarrollo (Amin, 2006).

Además, los ODM están segmentados y desconectados entre sí (Sen y Mukherjee, 2013), continúan considerando el “desarrollo” como mero “crecimiento económico” descuidando así las cuestiones de desarrollo centradas en el ser humano (Ogujiuba y Jumare, 2012).

Otras críticas (Poku y Whitman, 2011) apuntan a que, dado que los ODM fueron creados por y para los países desarrollados ricos, su sesgo hacia los principios económicos hegemónicos en dichos países (el neoliberalismo financiarizado) difícilmente iban a beneficiar a los países del Sur global, sobre todo en términos de reducción de la pobreza y las desigualdades –recordemos, el objetivo fundamental de los ODM–, dado que estos objetivos se desentendían de cualquier crítica y de cualquier intento por cambiar la estructura socioeconómica que estaba detrás de los niveles de pobreza que, supuestamente, pretendían combatir.

Y para una parte de la literatura académica crítica con los ODM (Bond, 2006), estos exhibían una estructura puramente técnica y cuantitativista, poco o nada discutida y negociada con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en terreno, que fiaba todo a una especie de “solucionismo tecnocrático”, y que implicaba una imposición de objetivos, criterios e indicadores “desde arriba” y de forma vertical.

Como veremos, buena parte –aunque no toda– de esta problemática que ponían de manifiesto las voces críticas con respecto a los ODM, se reproduce en el caso de la A2030 y sus ODS.



### 3. La Agenda 2030 y los ODS: una visión complaciente

#### 3.1 El marco teórico de los Estudios del Desarrollo en el que se inserta la Agenda 2030

La A2030 es inequívocamente deudora de una evolución muy relevante en el ámbito del pensamiento hegemónico en los Estudios del Desarrollo: la transición desde el concepto de “desarrollo (como crecimiento) económico” hacia el de “desarrollo humano”.

En efecto, en la década de los años 90 del siglo XX, y fundamentalmente a partir de las aportaciones del economista y premio Nobel Amartya Sen, el PNUD adoptó una perspectiva del “desarrollo” como desarrollo humano, desplazando el protagonismo desde una dimensión material –y que implicaba, básicamente, entender el “desarrollo” como ampliación de las capacidades productivas y una mejora en las condiciones de bienestar (sobre todo económico) de la población, esto es, el “desarrollo” como “desarrollo (o crecimiento) económico”–, para convertir al ser humano, con sus muy diversas capacidades (la teoría de Sen es conocida académicamente como el *Enfoque de las Capacidades*), potencialidades y dimensiones, en el destinatario final de todo proceso de desarrollo. El desarrollo, entendido de esta manera, ampliaría las opciones futuras de las personas, los pueblos y los países, incrementando sus “grados de libertad” –su capacidad de elegir su destino–, lo que permite entender el desarrollo como (ejercicio de la) libertad. Lo económico, lo material, es indudablemente un instrumento, un medio para lograr ese objetivo, pero para este enfoque lo fundamental debe ser alcanzar “las capacidades efectivas de las personas para hacer aquello que valoran” (Sen, 1998), esto es incrementar su libertad para alcanzar todas las potencialidades de las personas y los pueblos.

Esta modificación (fundamentalmente académica) en el concepto de qué es y cómo debe ser entendido el “desarrollo” tiene muchas implicaciones también desde el punto de vista práctico y, por tanto, en relación con el ámbito de acción de las NNUU y, fundamentalmente, de su agencia de desarrollo, el PNUD. En efecto, el desarrollo deja de ser “un punto de llegada”, para convertirse en un “camino por recorrer”; camino por el que se encuentran transitando –bien es cierto que en etapas diferentes– todos los países del mundo

En este contexto, la distinción “*desarrollado vs. subdesarrollado*” deja de tener sentido en esta concepción, dado que el desarrollo es algo que concierne a todos los pueblos y todos los seres humanos, y todos los países se encuentran en esa “senda de desarrollo”, es decir, “en vías de desarrollo”. Además, ningún país debe considerarse a sí mismo como “desarrollado” puesto que siempre hay elementos que mejorar, potencialidades que cumplir de forma más plena, capacidades que desarrollar más intensamente, bienestares adicionales que alcanzar: a medida que uno se acerca al objetivo, este se mueve unos pasos hacia delante, y muestra elementos y objetivos que no están suficientemente alcanzados o cumplidos.

Como hemos señalado, la A2030 se nutre claramente de esta concepción del desarrollo humano como “camino progresivo”, como “senda por la que transitar”, y como ejercicio de las plenas capacidades y potencialidades humanas (no en vano este enfoque de las capacidades constituye la visión hegemónica dentro del PNUD, entre otras razones por el papel predominante que Amartya Sen y otros académicos de esta escuela desempeñan dentro de la estructura de esta organización de Naciones Unidas). De modo que NNUU insiste mucho en su idea de que la A2030, a diferencia de los ODM,

es una agenda global, planetaria, que compromete e interpela a todos los países del mundo, y que sus ODS deben ser un elemento transversal de las políticas de todos los países y pueblos del planeta, no solo de los países del Sur global.

Este concepto de “desarrollo como senda” es necesariamente multidimensional, y, por tanto, los objetivos que lo definen no pueden ser solo “economicistas”, ni tan siquiera exclusivamente volcados con la pobreza o el hambre, sino que deben incorporar todas las dimensiones del desarrollo, todo el ejercicio de potencialidades y capacidades que correlacionan con el bienestar. De ahí que la A2030 haga como que abandona la vieja idea del “desarrollo como crecimiento”, e incorpore una panoplia de objetivos muy diversos (17 ODS y 169 metas), en ámbitos relacionados con la salud, la educación, la desigualdad, la equidad de género, el trabajo decente, los bienes comunes y los bienes públicos globales, el medio ambiente, el urbanismo, las alianzas transnacionales, etc...

A esta visión, se le añaden los elementos característicos del concepto de “sostenibilidad” en su acepción más débil para conformar el modelo de “desarrollo sostenible” al que aspira la A2030 y, fundamentalmente, sus ODS.

### 3.2 Una visión positiva y optimista de la Agenda 2030 y sus ODS

Para los que contemplan los ODS como un avance positivo e, incluso, como un punto de inflexión en la evolución de la lucha por el desarrollo humano, el bienestar y la sostenibilidad mundiales, los ODS constituyen un hito en la historia del desarrollo y la cooperación internacional de las últimas seis o siete décadas (Fukuda-Parr, 2016).

En efecto, la lista de 17 objetivos y 169 metas constituiría, para los partidarios de esta visión, el programa mundial más completo adoptado desde la *Carta de la ONU* de 1945 y la *Declaración de Truman* de 1947, con un repertorio temático que abarca desde la pobreza, la salud, la educación y la desigualdad, hasta la energía, las infraestructuras, el cambio climático, los recursos marinos, la paz, la seguridad y el buen gobierno.

En este sentido, la A2030 inauguraría una nueva era en el desarrollo internacional que vendría determinada por una visión más compleja y profunda (relacionada con cuestiones de equidad, trabajo decente, bienestar, género, fortaleza institucional, acceso a bienes comunes,...), vinculada a la sostenibilidad, más universalista e integracionista y superadora de “viejas” dicotomías (países desarrollados/subdesarrollados, donante/receptor, Norte/Sur), “horizontalista” (al establecer un conjunto idéntico de objetivos sobre todos los países del mundo e incluyendo a múltiples actores en el reto –organizaciones internacionales, gobiernos, sociedad civil, agencias privadas, la Academia, instituciones ‘filantrópicas’, partenariados público-privados–), nutrida por muy diversos mecanismos e instrumentos de financiación, y sostenida por agradables, ecuménicas, no ofensivas y bienpensantes narrativas cognitivas, culturales, tecnológicas y socioeconómicas, todo ello con el objetivo de “no dejar a nadie atrás”.

Como ejemplo de esta visión, las propias NNUU dieron la bienvenida a los ODS alabando su “agenda universal, transformadora e integrada” que anuncia un “punto de inflexión histórico para nuestro mundo” (NNUU, 2015c). Y el Presidente de la Asamblea General de la ONU resumió esta perspectiva optimista al afirmar que “esta agenda transformadora abrirá un nuevo capítulo en la historia del desarrollo” (Kutesa, 2015).

Así mismo, debe resaltarse la calurosa acogida con la que todo tipo de actores (desde gobiernos a empresas, desde universidades a ONGD y otras organizaciones de la

sociedad civil, desde estructuras educativas o sanitarias hasta agencias filantrópicas, o desde agentes financieros hasta instituciones políticas internacionales) de muy diferente signo político, sectorial o ideológico, y de todas las geografías del planeta, han acogido a la A2030, e incorporado la retórica (y el *branding*) de los ODS a sus normativas y documentos, al diseño de sus políticas de todo signo, a sus declaraciones de intenciones aspiracionales, e incluso a sus escenografías, así como la velocidad, transversalidad y aparente solidez con la que estos movimientos han sido llevados a cabo.

Este triunfo mediático y esta aparente primacía política, económica y social otorgada a la A2030 y a sus ODS constituye un hecho extremadamente inusual en la historia reciente de las Relaciones Internacionales y, desde luego, del Desarrollo y la Cooperación Internacional de los últimos 70 años.

Para sus defensores, los ODS no son una mera continuación levemente mejorada de los ODM sino que, en comparación con aquellos, los ODS son novedosos en varios aspectos:

- (a) en su intención de integrar desarrollo internacional y cuestiones ambientales (se trataría, específicamente, de unos objetivos de “desarrollo sostenible”).
- (b) en su alcance, añadiendo nuevos objetivos que abarcan cuestiones relacionadas con el crecimiento económico, las infraestructuras, la industrialización, el trabajo decente, las ciudades, la desigualdad, la energía, los océanos y los mares, el consumo y la producción, el cambio climático, la paz y la seguridad, el acceso a la justicia, etc., que persiguen “no dejar a nadie atrás” (esto es, se trataría de alcanzar un “desarrollo inclusivo”).
- (c) con un modelo de financiación específico (la ya mencionada AAAA), diseñado al unísono en el tiempo y puesto al servicio de los ODS.
- (d) con un proceso de elaboración, discusión y gobernanza mundial también novedoso (multilateral, consultivo, multi-actor, con aspiraciones globales).

En suma, se apunta que la A2030 emerge de un proceso negociado, consultivo, que implica a la multiplicidad de actores relevantes en el ámbito del desarrollo internacional; que los ODS comprometen al conjunto de los países del mundo y a todas las Instituciones y Organizaciones nacionales, regionales y mundiales; que la A2030 y el AP sitúan la sostenibilidad en el centro; hacen referencias cruzadas (interrelacionando diferentes objetivos) y se vinculan con procesos y declaraciones más amplias (por ejemplo, en relación con el género, la Plataforma de Acción de Pekín); prestan atención a la (re)distribución; nombran a los grupos destinatarios; utilizan un lenguaje de “derechos”; e incluyen muchos de los temas que faltaban anteriormente.

#### **4. La Agenda 2030 y los ODS: una perspectiva más crítica**

La A2030 ha sido criticada desde muy diversos puntos de vista, tanto desde posiciones ortodoxas dentro de la literatura académica de Estudios del Desarrollo (Rodríguez-Antón et al., 2022), como desde planteamientos más críticos, que implican una ruptura con los planteamientos ontológicos y epistemológicos implícitos en la propia concepción del “desarrollo” que exhiben tanto NNUU como la visión dominante en este ámbito del pensamiento.

Desde la primera perspectiva, los ODS han sido criticados por la falta de priorización de los objetivos; los problemas de medición de algunos de los ODS; su débil vínculo con



los Bienes Públicos Globales; y su sostén en una gobernanza global vaga, difuminada y débil. Así mismo, se aduce que no disponen de una teoría integral del desarrollo sostenible, por estar apoyados en bases teóricas débiles o por no establecer prioridades entre las metas, cuando no por mostrar una radical incoherencia entre los ODS, subrayando que el crecimiento económico es compatible con los objetivos socioeconómicos y, al mismo tiempo, perjudica a los medioambientales (Spaiser et al., 2017).

Otros autores señalan que los ODS relacionados con la mejora del desarrollo humano y las ganancias socioeconómicas entran en conflicto con los objetivos medioambientales. Por ejemplo, Pradhan et al. (2017) muestran que los ODS 1, 3, 4, 10, 12 y 13 exhiben relaciones sinérgicas, pero el mismo análisis indica correlaciones negativas entre el ODS 1 y los ODS 7, 8, 9 y 15, lo que pone en cuestión el propio concepto de sostenibilidad (la, denominada por la literatura, “sostenibilidad débil”) que nutre al conjunto de la A2030 y sus ODS.

Otras visiones menos ortodoxas de los Estudios del Desarrollo inciden en que, más allá de las mejoras que la A2030 pueda suponer en relación con anteriores agendas de desarrollo, ésta exhibe conexiones estructurales con el modelo de desarrollo neoliberal (Chang et al., 2012; Weber, 2017), originado con anterioridad pero definitivamente fortalecido con el Consenso y el post-Consenso de Washington, con el proceso de marketización y privatización del desarrollo (Carroll and Jarvis, 2015), con la financiarización del desarrollo (Bayliss y van Waeyenberge, 2017; Bortz y Kaltenbrunner, 2018; Garcia-Arias, 2015), y con el comportamiento tradicionalmente seguido por las NNUU y sus “décadas de desarrollo” (Tellería, 2021). Esto es, la “nueva” A2030 no constituiría sino un paso adicional en la “vieja” senda de construcción de una Agenda de Desarrollo neoliberal, financiarizada, universalizante, economicista, tecnocrática y despolitizada, (Mediavilla y Garcia-Arias 2019; Tellería y Garcia-Arias, 2022), que reivindicaría una vez más la “invención del desarrollo” (Escobar, 1998) aunque con el añadido, más retórico que real, de su aparente preocupación por cuestiones de “sostenibilidad” (desarrollo “sostenible”...) e “inclusión” (... que aspira a “no dejar a nadie atrás”).

En general, los tres pilares que sostienen la A2030 presentan deficiencias muy notables que hacen dudar muy seriamente, como ya muestran los Indicadores de Progreso que ya hemos comentado, de su posibilidad de cumplimiento, en una magnitud al menos no sonrojante, para 2030.

#### 4.1 Los ODS como objetivos anclados en el crecimiento

Los ODS no solo aspiran al crecimiento económico (ODS 8), sino que parten de la premisa de que el crecimiento económico es una condición *sine qua non* para el “desarrollo sostenible”: “Un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para la prosperidad” (NNUU, 2015a, art, 27), lo que conecta el discurso de la A2030 con las agendas y las lógicas neoliberales de las “décadas del desarrollo” de NNUU precedentes y pone de manifiesto las contradicciones que de ello se derivan, fundamentalmente en términos de “sostenibilidad” (Krauss et al., 2022) y lucha contra el cambio climático, en la medida en que la evidencia disponible apunta a la imposibilidad de un *desacoplamiento absoluto* entre crecimiento e impacto ambiental (Fletcher y Rammelt, 2017; Parrique et al., 2019).

En relación con la interacción entre sostenibilidad y crecimiento económico, la cuestión clave es si la sociedad humana y su modelo económico actual pueden desvincular el crecimiento económico –entendido como crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB)– de los impactos medioambientales, provocados por el uso creciente de recursos y energía (como *inputs* del proceso productivo) y residuos (como *output* indeseable pero inevitable del mismo). Este desacoplamiento puede entenderse como “relativo” (o “débil”) o “absoluto” (también llamado “fuerte”). El desacoplamiento relativo implica tasas de crecimiento económico más altas que las tasas de crecimiento del consumo de materiales y energía y la generación de residuos y, en consecuencia, implica un aumento de la eficiencia más que la eliminación del vínculo entre el impacto ambiental y el PIB. Por el contrario, el desacoplamiento absoluto implica que el uso de recursos y energía, así como la generación de residuos, decrece o permanece estable, pese a que se produzcan incrementos en el PIB.

Como hemos señalado, toda la evidencia disponible apunta a que no es posible –ni lo ha sido nunca desde que disponemos de datos científicos fiables– generar niveles de crecimiento continuados a nivel global y, simultáneamente, mantener o reducir el impacto ambiental sobre el planeta (Ward et al., 2016). Lo que introduce muy serias dudas de que sea posible cuadrar la “trilogía imposible” de (i) crecimiento económico; (ii) desarrollo humano (con bienestar, capacidad de elegir, satisfacción de necesidades) y justicia social global; y (iii) sostenibilidad ambiental. Esto es, el concepto de “crecimiento sostenible” y su derivación posmoderna en la Agenda 2030 (el “desarrollo sostenible”) constituiría un oxímoron (Sachs, 1999).

Incluso disponemos cada vez de mayor evidencia científica (Wiedmann et al., 2015) de que el supuesto “desacoplamiento relativo” que parece haber tenido lugar en algunas regiones del globo se debe, fundamentalmente, a una contabilización “creativa” de las emisiones, del uso de recursos y de la huella ecológica que, por ejemplo, no incluye el impacto de la producción y el transporte de los bienes importados –esto es la ‘huella energética’ (Arto et al., 2016)–, fundamentales en un contexto como el actual en el que muchos países occidentales han “deslocalizado” sus producciones más contaminantes hacia el Sur global, mientras que importan bienes intensivos en energía, recursos naturales y residuos. Esto es, en el mejor de los casos estaríamos ante un desacoplamiento relativo y en unas geografías políticas concretas (Norte global) a costa de otras (Sur global) pero, en ningún caso, ante un desacoplamiento relativo global y, por supuesto, no ante un desacoplamiento absoluto sobre el que existen preocupantes datos en sentido contrario (Parrique et al., 2019).

O como señalan Hickel y Kallis (2020: 7): “(...) absolute decoupling of GDP from resource use (a) may be possible in the short term in some rich nations with strong abatement policy, but only assuming theoretical efficiency gains that may be impossible to achieve in reality; (b) is not feasible on a global scale, even under best-case scenario policy conditions; and (c) is physically impossible to maintain in the longer term”.

#### **4.2 El Acuerdo de París, o la ausencia de una economía (y una ecología) política del cambio climático**

En relación con el Acuerdo de París, éste establece una relación clara entre “sostenibilidad” y “desarrollo” (UNFCCC 2016, art.2), en la que ambos elementos (ODS y AP) se refuerzan mutuamente y ayudan a configurar y definir el componente de “sostenibilidad” de la A2030. Teóricamente, uno de los logros fundamentales del AP ha consistido en establecer el compromiso por parte de los países firmantes para limitar el

aumento de la temperatura global a un nivel inferior a los 2 °C por encima de los niveles preindustriales (con el objetivo de fondo de no más de 1,5 °C de incremento), para lo que las partes firmantes del acuerdo se comprometen a realizar las, denominadas, *Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional* (NDC, por sus siglas en inglés) que suponen compromisos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de naturaleza voluntaria y con objetivos incondicionales (financiados exclusivamente con recursos nacionales) y condicionales (realizables solo en el caso de recibir financiación adicional externa).

Desde un punto de vista técnico, la mejor evidencia científica disponible muestra que, incluso cumpliendo las de por sí poco exigentes NDC que cada país se ha comprometido a implementar, las posibilidades de cumplir dicho objetivo de no superación de los 1,5-2°C son prácticamente nulas –menores al 5% (Rafferty et al., 2017). De no cumplirse ni siquiera los limitados compromisos de las NDC y mantenerse el nivel de emisiones actuales, un incremento del orden de 3-4°C es prácticamente inevitable (Nieto et al., 2018). Las consecuencias de dicho rango de 3-4°C son no solo devastadoras e irreversibles, sino absolutamente incompatibles con el propio concepto, incluso en su versión más complaciente y puramente retórica, de “desarrollo sostenible”.

Por otro lado, y en relación con su conexión con la cuestión de la financiación del desarrollo sostenible, y aunque el argumentario pretende ser inclusivo y perseguir el bien común, lo cierto es que la valorización y financiarización del “*natural capital*” por medio de la introducción de instrumentos acordes con una episteme de mercado supone reducir los complejos metabolismos ambientales y socioeconómicos y la problemática capitalismo/ecología a estrechos parámetros económico-financieros (Büscher y Fletcher 2015) en un intento de “green grabbing” (Fairhead et al. 2012) o “lavado de cara verde”.

Así, el “desarrollo sostenible” que supuestamente se consagra en los ODS y el AP convierte la problemática ambiental en una nueva oportunidad para las finanzas internacionales para llevar a cabo “inversiones especulativas” y para la creación y apropiación de “valor” adicional por medio de la financiarización (Sullivan, 2013). Y para hacer reales estas nuevas oportunidades de acumulación financiera, es preciso diseñar y promocionar como “soluciones financieras” –esto es, tecnocráticas– a la crisis ecológica nuevos instrumentos, mecanismos y fondos financieros relacionados con el “capital natural” (recursos ambientales, bosques, agua,...), con la lucha contra el cambio climático o contra los desastres ambientales, así como nuevos mercados financieros (de carbono, de emisiones, de bonos “verdes”) hacia los que dirigir los ingentes volúmenes de capital especulativo que circula diariamente por los mercados financieros.

El AP comulga estructuralmente con esta narrativa, por ejemplo, cuando habla de “financial resources (...) as positive incentives for reducing emissions (...); sustainable management of forests and enhancement of forest carbon stocks” (art. 53); “sustainable management of natural resources” (art. 9,e); o cuando apoya explícitamente al Green Climate Fund y a la Global Environment Facility como instrumentos financieros del AP (art. 59); o cuando defiende el “carbon pricing” (art. 137).

En el caso del AP la retórica discursiva prevalece de nuevo sobre la realidad práctica, en la medida en que todas las especificaciones se recogen en la Decisión –que no tiene el mismo poder legal que el articulado– o son pospuestas para su discusión y eventual resolución en el futuro. Por su parte, y más allá de las claras limitaciones que las NDC tienen por sí mismas para garantizar el objetivo de los 2°C/1,5°C, no podemos olvidar que no son efectivas por sí mismas, ni implican una rendición de cuentas real, sino que

descansan en la voluntad autónoma de cada país para implementar y financiar políticas climáticas. Bajo este prisma parece claro que el AP tendrá dificultades severas para enfrentar realmente la problemática ambiental, puesto que establece meros objetivos globales, pero renuncia de manera explícita a convertirlos en obligaciones nacionales, medibles, cuantificables y eventualmente sancionables en caso de incumplimiento (Cooper et al., 2017).

Por otro lado, el AP, que emplea con profusión, aunque sin concretarlos ni definirlos, conceptos tales como ‘*sustainability*’, ‘*capabilities*’ o ‘*responsibilities*’, no incluye, por ejemplo, mención específica a las fuentes concretas de las emisiones (petróleo, carbón, gas,...), a las actividades económicas o humanas que las generan (industria, transporte, agricultura,...), a los países que causan y a los que han causado históricamente y de manera fundamental las emisiones, a la tasa per cápita de emisiones, al papel que en las mismas tiene el modelo de capitalismo industrial y postindustrial, ni a los posibles conflictos de intereses entre las partes, entre otras muchas cuestiones. Carece, en suma, de una economía política –y de una ecología política– del cambio climático.

### 4.3 La Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA): financierizando y privatizando la financiación del desarrollo

Los aspectos relacionados con la “financiación del desarrollo” (FdD) son fundamentales para juzgar el modelo de desarrollo subyacente a cualquier Agenda, así como la propia capacidad de implementar la misma dado que, aquellas intenciones y objetivos (por loables y bienintencionados que estos pudieran ser) que no vengan acompañados de su reflejo financiero y presupuestario, son irrealizables, y generan, de forma añadida y a largo plazo, la decepción y la desconfianza en futuras propuestas de desarrollo.

En el caso de la 2030A, es la AAAA el pilar que aporta el modelo de financiación que, teóricamente, debería permitir allegar los billones de dólares anuales (IMF, 2015) necesarios para alcanzar una consecución razonable de los objetivos contemplados en ella, tanto los estrictamente relacionados con los ODS, como los conectados con la lucha contra el cambio climático recogidos también en el AP. Por ejemplo, las estimaciones más conservadoras apuntan a que para llevar a cabo un proceso real de mitigación de los efectos del cambio climático que tenga en cuenta las cuestiones relacionadas con el desarrollo, y las diferentes capacidades financieras y presupuestarias que exhiben los países del Norte y del Sur global resulta imprescindible que se produzca un trasvase de financiación desde los primeros hacia los segundos en un rango de entre 400 millardos de USD y 2 billones de USD anuales hasta 2050 (Bowen et al., 2017).

En este sentido, conviene resaltar como elemento positivo que es la primera vez en la historia de las agendas de desarrollo de NNUU que disponemos de un modelo de financiación de dicha agenda aprobado y ratificado de forma paralela al conjunto de objetivos, lo que debe ser celebrado (cabe recordar que, para el caso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobados en 2000, no fue hasta el año 2002 cuando se aprobó algo similar a un modelo de financiación de los mismos, el *Consenso de Monterrey*).

Un segundo aspecto positivo a resaltar es que, desde un punto de vista teórico, la AAAA establece un amplísimo abanico de fuentes de financiación, agrupadas en seis grandes bloques: (i) los recursos públicos nacionales –fundamentalmente fiscalidad e ingresos derivados de los procesos extractivos de los recursos naturales–; (ii) las finanzas

privadas, nacionales e internacionales –desde microfinanzas a flujos bancarios internacionales, y desde las remesas enviadas por los migrantes en el exterior, a la inversión extranjera directa (IED)–; (iii) la cooperación internacional para el desarrollo –fundamentalmente ayuda oficial en su nueva acepción de TOSSD (*Total Official Support for Sustainable Development*), pero también la cooperación Sur-Sur, la cooperación científica y técnica, la lucha contra el cambio climático y preservación de la biodiversidad–; (iv) las fuentes innovadoras de financiación; (v) los ingresos derivados del comercio internacional; y (vi) el recurso al endeudamiento en el exterior.

No obstante, pese a este despliegue de instrumentos de financiación, la AAAA no solo es incapaz de establecer un sistema de generación de recursos predecible, suficiente, estable, eficiente y justo, sino que tampoco introduce los elementos necesarios para convertirse en un modelo sistémico de FdD (García-Arias, 2013) que contribuya a afrontar alguno de los elementos problemáticos con los que nos encontramos y, de forma añadida, consagra un modelo de FdD profundamente neoliberal y financiarizado.

Por un lado, y pese a que su redacción alude a las “cuestiones sistémicas” relacionadas con la financiación del desarrollo (Naciones Unidas, 2015b), la AAAA no establece un verdadero enfoque holístico de la FdD, ni pone en cuestión los elementos estructurales relacionados con el funcionamiento del sistema económico global (neoliberal y financiarizado), que está detrás de una parte significativa de los problemas de FdD. Así, no propone reforma alguna del funcionamiento del sistema económico y financiero internacional que, en su proceso de financiarización, explica buena parte de las crisis económicas y financieras que han golpeado la economía mundial en las últimas décadas, con consecuencias muy significativas también en el ámbito del Sur global. Tampoco establece ninguna medida de coordinación internacional en materia fiscal, ni contempla la posibilidad de establecer instituciones fiscales o financieras globales que permitirían gestionar alguno de estos problemas y que han sido insistentemente reclamadas por la literatura (Tanzi, 1999, Eatwell y Taylor, 2000; García-Arias, 2013). Tampoco contempla medidas que permitan enfrentar el acuciante problema del endeudamiento de los países del Sur global o que faciliten una negociación justa entre deudores y prestamistas como sería el establecimiento de una Corte Internacional de Quiebras y Suspensiones de Pagos u otros mecanismos multilaterales.

La AAAA lamenta, pero no se pregunta por las causas que originan, la caída de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en los países del Norte durante la última década –fundamentalmente de los países miembros del *Development Aid Committee* (DAC) de la OCDE, que constituyen los principales donantes de AOD del mundo. Tampoco se interroga acerca del mecanismo de financiación de un sistema de comercio internacional estructuralmente injusto que, sostenido en la WTO, la UNCTAD y otras Organizaciones Internacionales, condena a los países en desarrollo a una especialización en productos de escaso valor añadido y a su engarce en cadenas globales de valor, no solo en posiciones de enorme desventaja respecto a los países del Norte global, sino en ámbitos y procesos productivos que los dirigen hacia modelos neo-extractivistas basados en la depredación de sus recursos naturales y en una agricultura ecológicamente insostenible, o hacia procesos productivos en los sectores secundario y terciarios basados en bajos costes y devaluación de derechos laborales.

Tampoco analiza el impacto real de la inversión extranjera directa (IED) sobre las economías en desarrollo, ni su modelo de concentración en procesos industriales obsoletos y en actividades relacionadas con el neo-extractivismo o el acaparamiento de



tierras, ni su concentración geográfica en muy pocos países. Ni pone en cuestión la deseabilidad de los flujos financieros altamente especulativos, ni se plantea alternativas para su regulación o su gravamen.

Adicionalmente, y pese a constatar sus nefastas consecuencias para el desarrollo, la AAAA no introduce ninguna medida real y efectiva de lucha contra los flujos ilícitos de capitales que despojan de ingentes volúmenes de recursos a las economías del Sur global (Global Financial Integrity, 2021). Tampoco ninguna contra los paraísos fiscales en los que dichos flujos se refugian mayoritariamente y que, bajo la protección de las economías desarrolladas, constituyen a la vez el punto de fuga y el cierre necesario del círculo del modelo de capitalismo neoliberal y financiarizado contemporáneo. Ni introduce medidas concretas de lucha contra la evasión y elusión fiscal que azota a las economías (en esta ocasión tanto las del Norte como las del Sur); ni contempla elemento alguno de coordinación internacional en materia fiscal para enfrentar el problema de la competencia fiscal entre países que ha llevado la presión fiscal efectiva sobre las rentas más móviles a niveles bajísimos. Ni plantea ninguna medida de reforma de la arquitectura financiera internacional, cuyo funcionamiento está íntimamente ligado a los problemas de FdD (Eichengreen, 2010; Ocampo, 2011).

Y, por supuesto, ninguna medida real que conecte la AAAA con el AP y que garantice un volumen suficiente y sostenido de los ingentes recursos necesarios para financiar la lucha contra el cambio climático y la crisis civilizatoria que los retos ecológicos han puesto sobre la mesa; lo cual, de nuevo, pone en duda, más allá de la retórica, la supuesta “alianza de hierro” que la 2030A forja entre desarrollo y sostenibilidad.

En contra de todos los elementos señalados en los párrafos anteriores, la AAAA se limita a constatar la contención y previsible caída de la AOD y a fiar toda su reforma a una nueva definición de TOSSD en la que serán computadas como ayuda oficial de cooperación medidas y flujos financieros de dudosa relación con la misma. Conmina, además, a los países del Sur global a que desarrollen sus sistemas impositivos e incrementen su aportación al desarrollo por medio de recursos nacionales, cuando la evidencia empírica disponible muestra que buena parte de dichas economías realizan un esfuerzo fiscal superior al de muchos países de la OECD (Bayraktar et al., 2016: 68-71), y que aquellas que aún disponen de margen de incremento de su presión fiscal tienen enormes dificultades, en un contexto neoliberal de competencia fiscal, existencia de “paraísos fiscales” y baja fiscalidad sobre los factores más móviles, para establecer sistemas impositivos óptimos e incrementar el gravamen sobre la renta personal y empresarial.

Asimismo, apoya la generación de ingresos de naturaleza extractivista (Naciones Unidas, 2015a: 9), con las consecuencias previsibles en términos de agotamiento de recursos y su incompatibilidad con un modelo de desarrollo que se autoproclama como “sostenible”.

De forma añadida a los problemas ya señalados, uno de los elementos clave que refuerza el entronque de la AAAA (y el conjunto de la 2030A) con una visión plenamente neoliberal del desarrollo es la preeminencia que otorga a los instrumentos y actores de financiación privados. Así, mientras que la meta 17.17 de los SDGs establece explícitamente “*Encourage and promote effective public, public-private and civil society partnerships, building on the experience and resourcing strategies of partnerships.*” (Naciones Unidas, 2015b: 32), la AAAA no solo consagra la IED como instrumento clave de financiación, sino que se estimula y apoya casi sin limitaciones el uso del

filantropocapitalismo y las alianzas público-privadas (las denominadas *Public-Private Partnerships*, PPPs) como mecanismos de generación de nuevos recursos y de implementación de proyectos de desarrollo (Naciones Unidas, 2015a: 24).

Y ello pese a que la evidencia disponible siembra de dudas la capacidad de las PPPs como actores positivos para el desarrollo, como ponen de manifiesto las consecuencias de su actuación en términos de privatización del acceso a bienes públicos y bienes comunes, su imposición de normas y modelos –en la mayoría de los casos de una naturaleza ideológica y/o cultural de dudosa legitimidad– procedentes de los países desarrollados y las organizaciones internacionales, o la imposición de visiones muy restrictivas, tecnicistas y medibles acerca del destino de los recursos y la gestión de los proyectos (Buse y Walt, 2000; Ruckert y Labonté, 2014; Storeng, 2014; Bayliss y van Waeyenberge, 2017; Hawkes et al, 2017). En cuanto a la figura del filantropocapitalismo, su contribución a la mercantilización y privatización del desarrollo ha sido claramente puesta de manifiesto por la literatura (Morvaridi, 2015), siendo su función principal la de potenciar el papel hegemónico de las élites globales (Liu y Baker, 2014), lo que convierte al filantropocapitalismo en uno de los instrumentos paradigmáticos en la construcción de una agenda de desarrollo financiarizada (Mediavilla y Garcia-Arias, 2019).

Otro de los elementos que conecta claramente el modelo de FdD con el paradigma neoliberal del desarrollo internacional tiene que ver, precisamente, con el fenómeno de la financiarización, indisociable del neoliberalismo (Fine y Saad-Filho, 2017). Las consecuencias del proceso de financiarización sobre países especialmente vulnerables como son la mayoría de las economías del Sur global son dramáticas (Garcia-Arias, 2015; Karwowski y Stockhammer, 2017; Bortz y Kaltenbrunner, 2018), y la AAAA contribuye a reforzar esta vinculación por vías diferentes, entre las que destaca el papel preeminente que otorga a las finanzas internacionales en la FdD –*blended finance*, PPPs, *green bonds*–; el apoyo a una supuesta “inclusión financiera”, por ejemplo relacionada con las remesas (Balliester Reis, 2020); o la reivindicación acrítica que realiza de las perspectivas basadas en la eficiencia y en la generación de resultados medibles en los proyectos de desarrollo, reforzando la consideración de los proyectos de ID como instrumentos impuestos desde el Norte y sus élites globales, así como dispositivos de control y vigilancia (Kerr, 2008; Lavagnon y Hodgson, 2014).

## 5. El nivel de (in)cumplimiento actual en la evolución de los ODS y las pésimas expectativas derivadas de la pandemia

Más allá de las visiones teóricas contrapuestas respecto a lo que representa la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y de las declaraciones aspiracionales acerca del desarrollo, la sostenibilidad, el bienestar de las personas y los pueblos y la intención de generar un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo que no deje a nadie atrás que, naturalmente, ninguna persona de bien puede dejar de suscribir, lo cierto es que los ODS (y la propia Agenda 2030) constituyen un listado cerrado de objetivos y metas, cada una de las cuales tiene asociados indicadores concretos que permiten medir y comparar la evolución de cada uno de dichos indicadores y, por tanto, de calibrar el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos, comparar la buena o mala evolución de los mismos a nivel global, regional o nacional, y establecer previsiones más o menos razonables del posible grado de cumplimiento que cabe esperar de los ODS para el año 2030.

En suma, como individuos no podemos sustraernos a las buenas intenciones; como académicos hemos de ceñirnos a los datos, y hacer el esfuerzo de transitar desde la

retórica a los hechos. Por tanto, cabe preguntarse cómo están evolucionando los indicadores diseñados por la propia NNUU y por los países firmantes del acuerdo, tanto antes de la pandemia de la Covid-19, como después. Y presentar los indicadores fundamentales de seguimiento de los ODS que ha elaborado las NNUU, para aportar una idea de las posibilidades reales de cumplimiento de dichos objetivos.

Estas cuestiones son las que se abordan en las siguientes secciones.

### 5.1 La evolución de los ODS antes de la Covid-19: malas noticias

Las noticias son muy poco halagüeñas en relación con el grado de verificación actual de los ODS y, dado que ya ha transcurrido la mitad de la década y media establecida como marco temporal para el compromiso de su pleno cumplimiento, las expectativas son muy pesimistas, incluso aceptando el marco ideológico y metodológico en el que se enmarca la propia A2030; esto es, dejando de lado la problemática adicional de la A2030 que analizaremos en la siguiente sección.

Tanto las NNUU como la mayoría de los países realizan informes de seguimiento y de evaluación de la evolución y el grado de cumplimiento de los ODS. Aunque no podemos, por razones obvias, detenernos a analizar en este trabajo los Informes de Seguimiento de cada uno de los países, sí puede resultar esclarecedor detenerse en los análisis de seguimiento que realizan las propias NNUU (no olvidemos, la principal promotora y defensora de la A2030 y sus ODS).

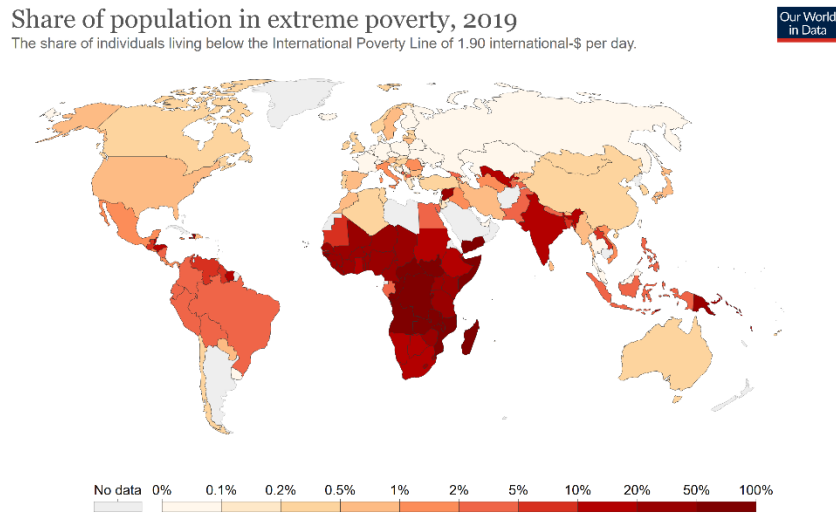
NNUU ha creado una página específica (SDG Tracker) en la que mantiene permanente actualizado el nivel de cumplimiento a nivel agregado del conjunto de indicadores desarrollados para cada una de las 169 metas y 17 objetivos que componen los ODS, lo que denomina “Medir el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (*Measuring progress towards the Sustainable Development Goals*).

Así, por ejemplo, en relación con el ODS 1 “Acabar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes”, la Meta 1.1 es “Erradicar la pobreza extrema” que, según la propia definición de NNUU debe entenderse como: “Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo, medida actualmente como las personas que viven con menos de 1,90 dólares al día”. Para medir esta Meta 1.1. NNUU ha definido el Indicador 1.1.1 de la siguiente manera: “*la proporción de población por debajo del umbral internacional de pobreza, por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana/rural)*” siendo definido el “umbral internacional de pobreza” como 1,90 dólares al día (actualizado desde el anterior umbral de pobreza de 1,25 dólares vigente hasta 2015). Este umbral de pobreza se mide en “dólares internacionales” –una moneda hipotética que ajusta las diferencias de precios entre países (la paridad de poder adquisitivo) y se mide en precios de 2011 para ajustar los cambios de precios a lo largo del tiempo (inflación).

Pues bien, la Figura 7.1 muestra la situación de este Indicador 1.1.1 en 2019 (el último del que NNUU dispone y proporciona datos globales), mientras que la Figura 7.2 muestra la situación del mismo Indicador 1.1.1 en el año 2015, al principio del marco temporal de la A2030.

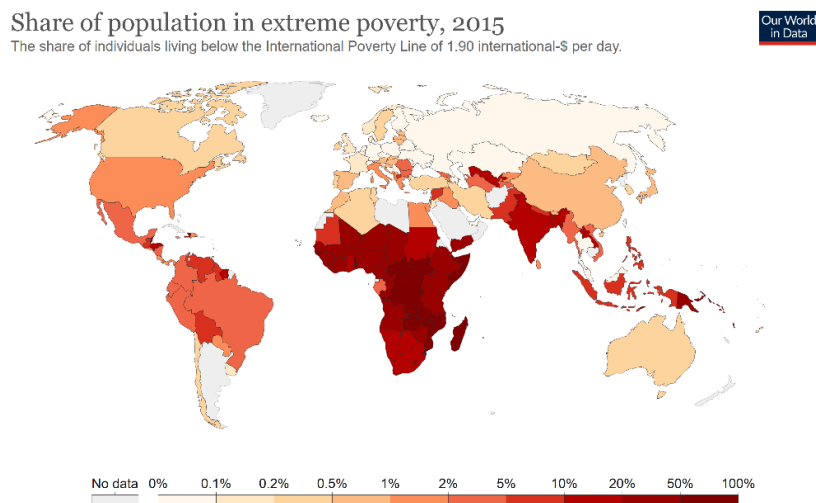


**Figura 7.1. Situación Mundial en 2019 del Indicador 1.1.1 de los ODS “Proporción de población por debajo del umbral internacional de pobreza”**



Fuente: <https://sdg-tracker.org/no-poverty>

**Figura 7.2. Situación Mundial en 2015 del Indicador 1.1.1 de los ODS “Proporción de población por debajo del umbral internacional de pobreza”**



Fuente: <https://sdg-tracker.org/no-poverty>

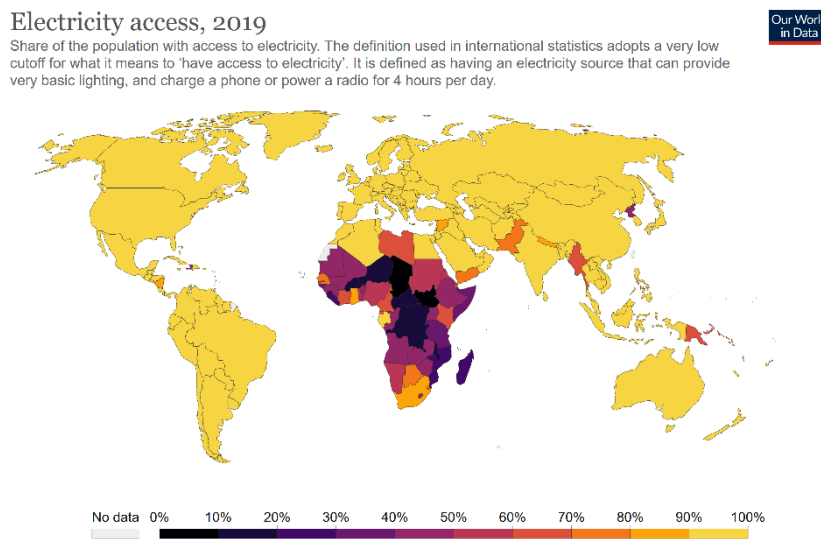
Como se observa, la evolución del Indicador 1.1.1 que mide la pobreza extrema a nivel mundial es francamente desalentadora.

Un análisis similar puede realizarse para todos los indicadores desarrollados por NNUU para medir las diferentes Metas y Objetivos. A modo de ejemplo, ofrecemos mapas similares para algunos de ellos en las Figuras 8 a 13 pero, como ya hemos indicado, el conjunto de Indicadores está disponible para su consulta, de forma actualizada, en SDG Tracker y pueden ser consultados por el lector interesado.

Por ejemplo, en relación con el ODS 7 relativo al acceso a energías limpias y renovables, la Meta 7.1 es “Acceso universal a la energía moderna” que, en definición de NNUU, implica: “Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos”.

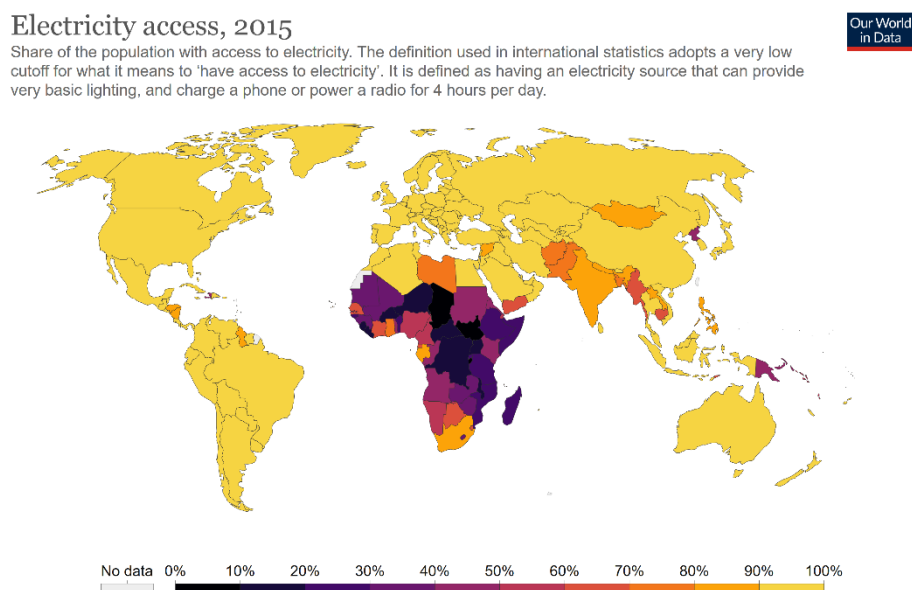
En la Figura 8 se ofrece una panorámica de la situación mundial en relación con el Indicador 7.1.1 “Proporción de población con acceso a electricidad” para 2019 (Figura 8.1) y 2015 (Figura 8.2).

**Figura 8.1. Situación Mundial en 2019 del Indicador 7.1.1 de los ODS “Proporción de población con acceso a electricidad”**



Fuente: <https://sdg-tracker.org/energy>

**Figura 8.2. Situación Mundial en 2015 del Indicador 7.1.1 de los ODS “Proporción de población con acceso a electricidad”**

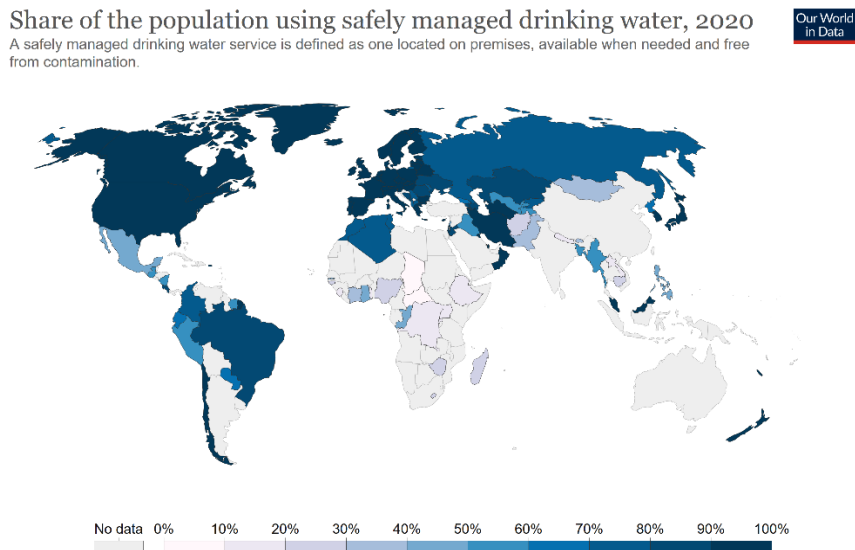


Fuente: <https://sdg-tracker.org/energy>

En relación con el ODS 6 relativo al acceso universal a agua potable y saneamiento, la Meta 6.1 dice “Agua potable segura y asequible” lo que, en palabras de NNUU, implicaría que: “Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos”.

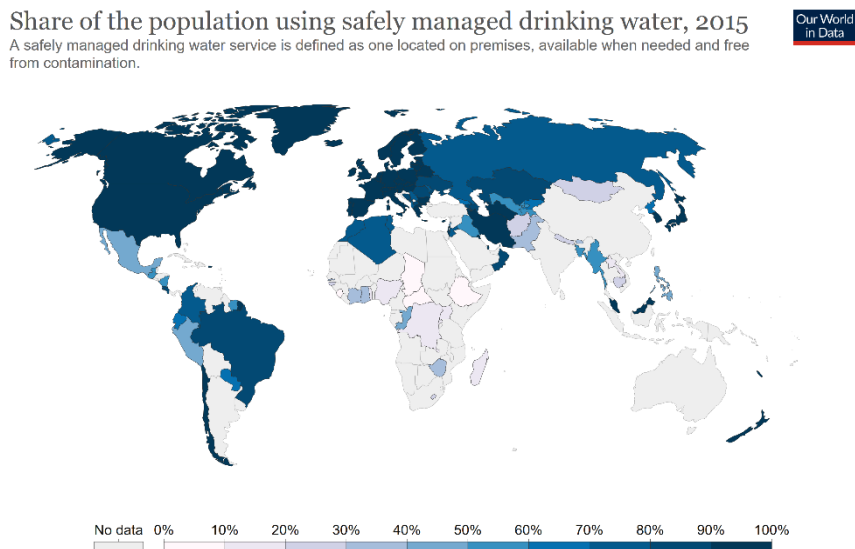
La Figura 9 ofrece una panorámica mundial sobre el Indicador 6.1.1 “Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura” para 2020 (Figura 9.1) y para 2015 (Figura 9.2).

**Figura 9.1. Situación Mundial en 2020 del Indicador 6.1.1 de los ODS “Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura”**



Fuente: <https://sdg-tracker.org/water-and-sanitation>

**Figura 9.2. Situación Mundial en 2015 del Indicador 6.1.1 de los ODS “Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura”**

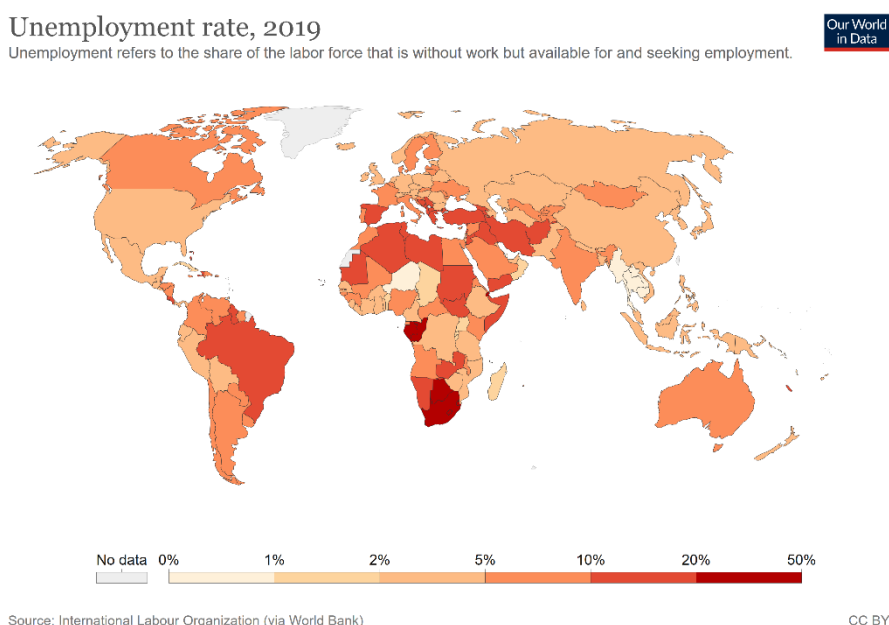


Fuente: <https://sdg-tracker.org/water-and-sanitation>

Dentro del ODS 8 relacionado con el empleo decente y el crecimiento económico “sostenible”, por ejemplo, la Meta 8.5 es “Pleno empleo y trabajo decente con igualdad de remuneración” que, en definición de NNUU, debe entenderse como: “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.”

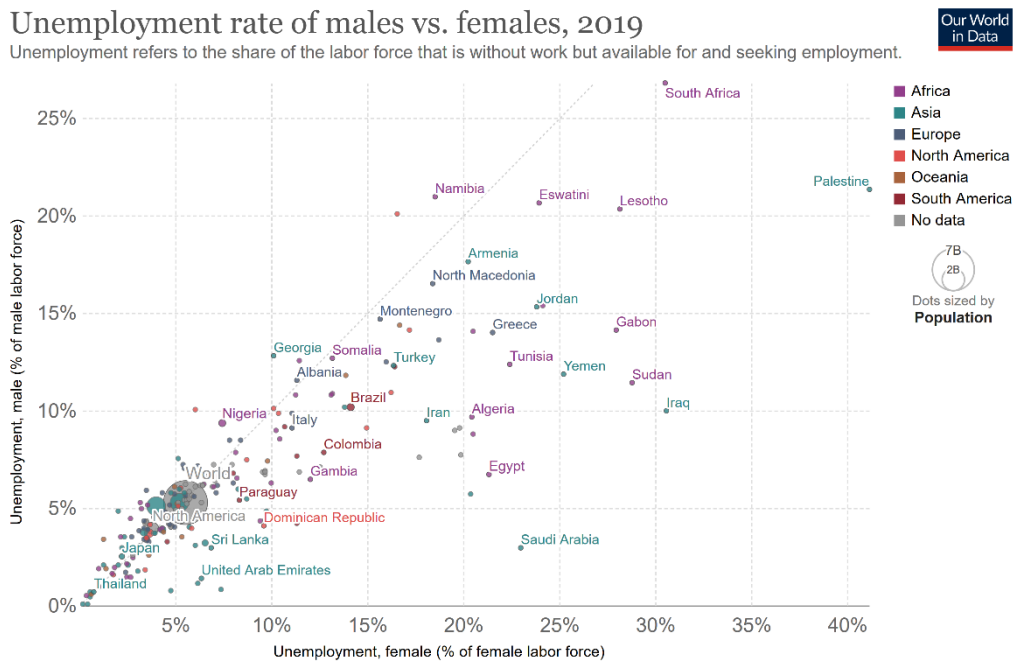
Pues bien, de entre los diferentes indicadores desarrollados, la Figura 10 recoge el 8.5.2 “Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad.”, en el año 2019 (Figura 10.1) y en el año 2015 (Figura 10.3), así como la relación entre las tasas de desempleo femenino y masculino en 2019 (Figura 10.2) y 2015 (Figura 10.4).

**Figura 10.1. Situación Mundial en 2019 del Indicador 8.5.2 “Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad”**



Fuente: <https://sdg-tracker.org/economic-growth>

**Figura 10.2. Situación Mundial en 2019 del Indicador 8.5.2 “Tasa de desempleo, hombres y mujeres”**

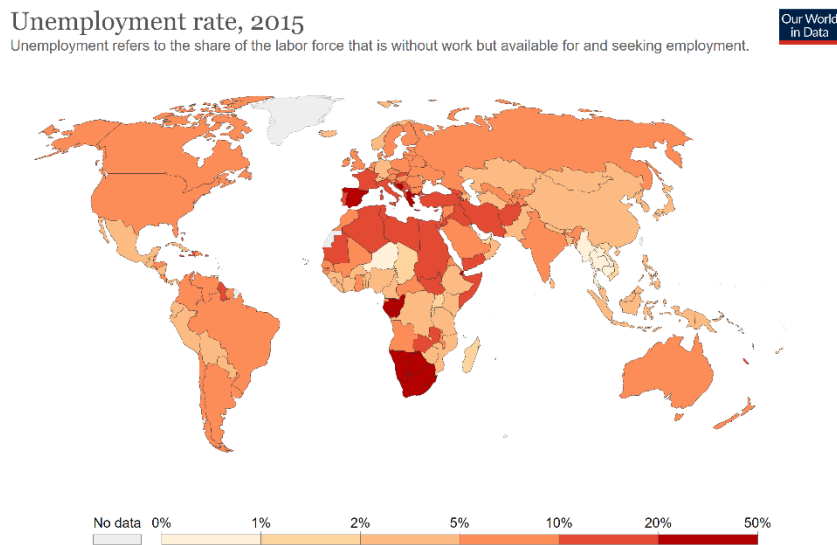


Source: International Labour Organization (via World Bank)

CC BY

Fuente: <https://sdg-tracker.org/economic-growth>

**Figura 10.3. Situación Mundial en 2015 del Indicador 8.5.2 “Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad”**

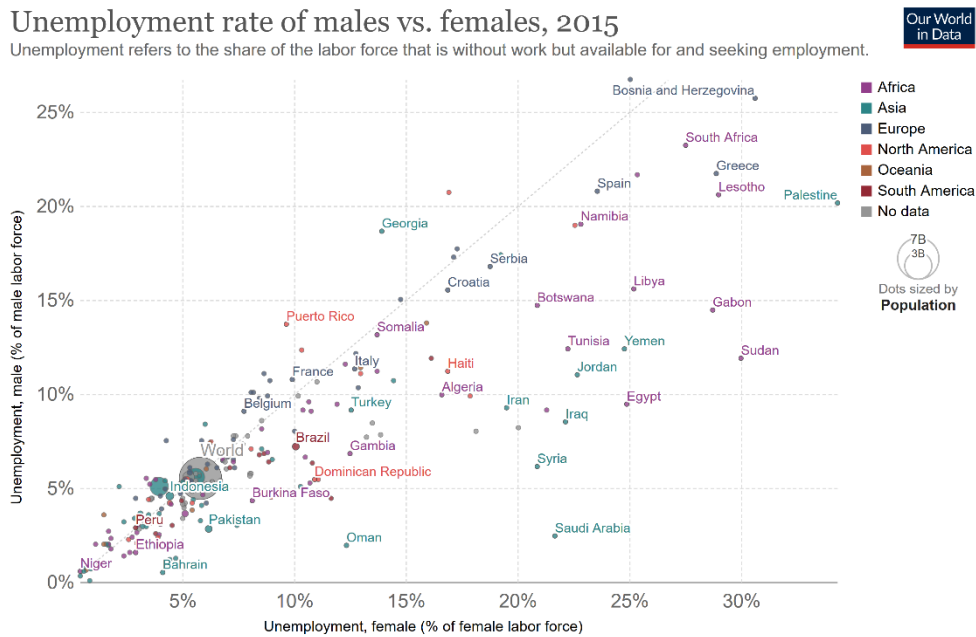


Source: International Labour Organization (via World Bank)

CC BY

Fuente: <https://sdg-tracker.org/economic-growth>

**Figura 10.4. Situación Mundial en 2015 del Indicador 8.5.2 “Tasa de desempleo, hombres y mujeres”**



CC BY

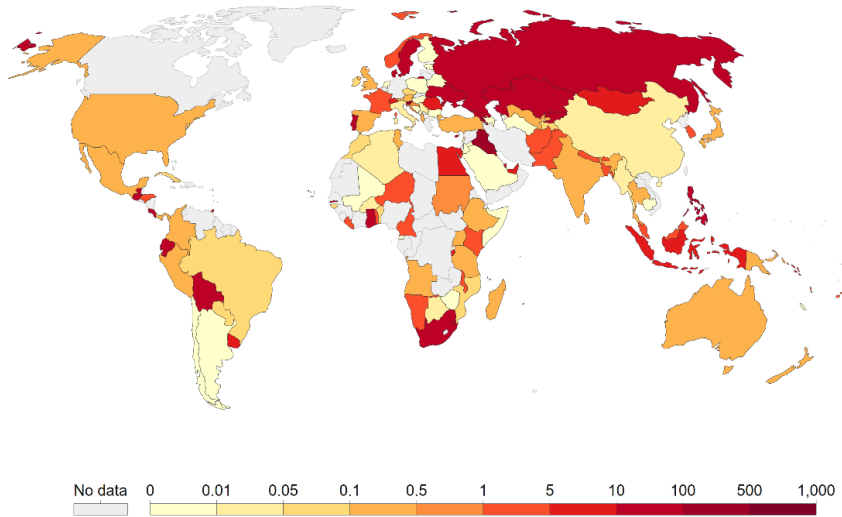
Fuente: <https://sdg-tracker.org/economic-growth>

En relación con el ODS 13 referido a la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias, la Meta 13.1 es “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los desastres relacionados con el clima” que, según NNUU, debe entenderse como: “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”.

En la Figura 11 se recoge un gráfico mundial con información referida al Indicador 13.1.1 “número de muertos, desaparecidos y personas directamente afectadas atribuido a los desastres por cada 100.000 habitantes” en el año 2020 (Figura 11.1) y en 2015 (Figura 11.2).

**Figura 11.1. Situación Mundial en 2020 del Indicador 8.5.2 “Número de muertos, desaparecidos y personas directamente afectadas atribuido a los desastres por cada 100.000 habitantes**

Number of deaths and missing persons due to natural disasters, 2020  
The annual number of deaths and missing persons due to all forms of natural disaster per 100,000 people.



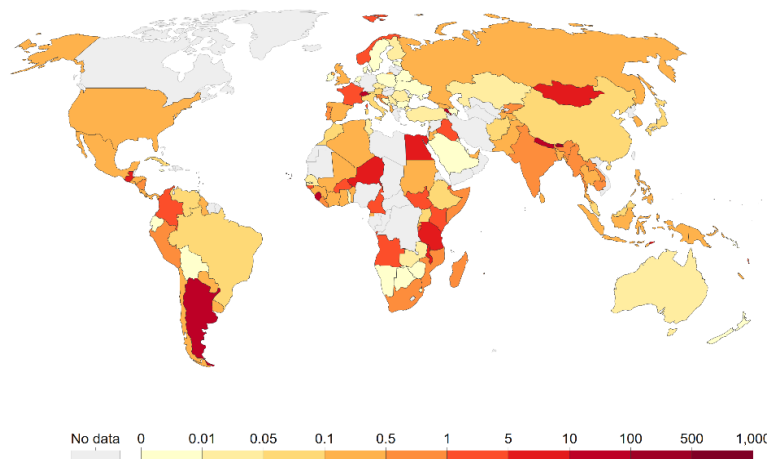
Source: UN Office for Disaster Risk Reduction

CC BY

Fuente: <https://sdg-tracker.org/climate-change>

**Figura 11.2. Situación Mundial en 2015 del Indicador 8.5.2 “Número de muertos, desaparecidos y personas directamente afectadas atribuido a los desastres por cada 100.000 habitantes**

Number of deaths and missing persons due to natural disasters, 2015  
The annual number of deaths and missing persons due to all forms of natural disaster per 100,000 people.



Source: UN Office for Disaster Risk Reduction

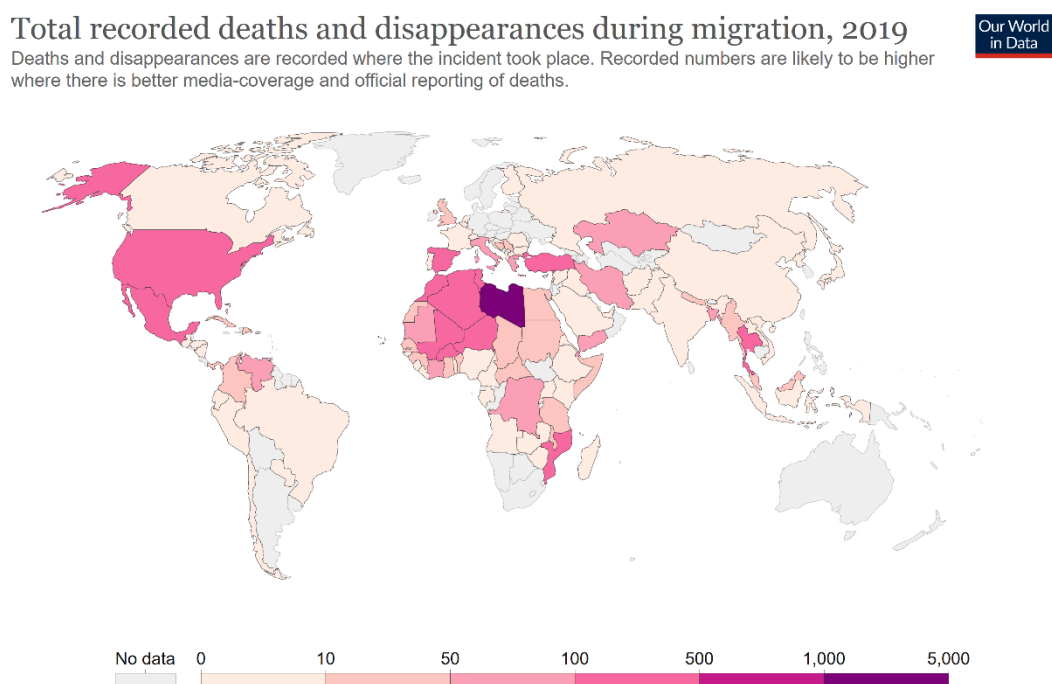
CC BY

Fuente: <https://sdg-tracker.org/climate-change>

Dentro del ODS 10, relativo a la reducción de la desigualdad dentro y entre países, la Meta 10.7 es establecer “Políticas migratorias responsables y bien gestionadas” que, en definición de NNUU, implica: “Facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.”

Dentro de esta Meta se encuentra el Indicador 10.7.3 “*número de personas muertas o desaparecidas en el proceso de migración hacia un destino internacional*”.

**Figura 12.1. Situación Mundial en 2019 del Indicador 10.7.3 "número de personas muertas o desaparecidas en el proceso de migración hacia un destino internacional"**



Source: International Organization for Migration

CC BY

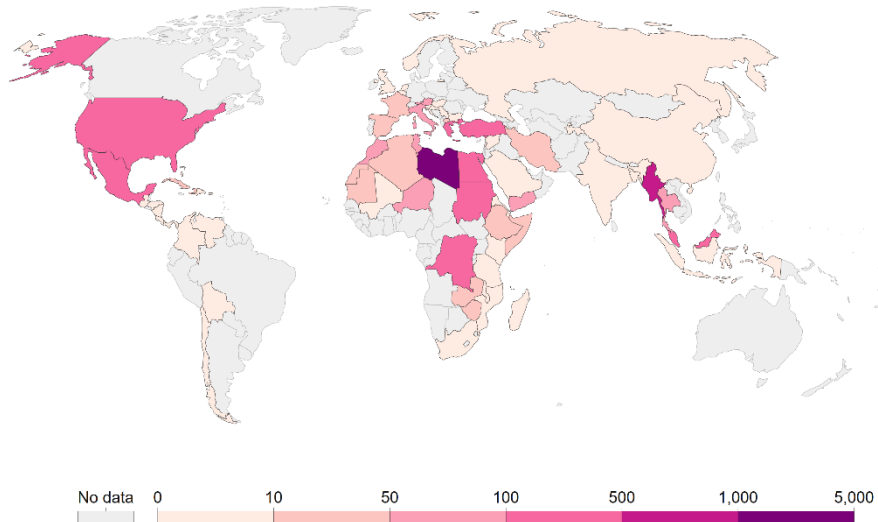
Fuente: <https://sdg-tracker.org/inequality>



**Figura 12.2. Situación Mundial en 2015 del Indicador 10.7.3 "número de personas muertas o desaparecidas en el proceso de migración hacia un destino internacional"**

**Total recorded deaths and disappearances during migration, 2015**

Deaths and disappearances are recorded where the incident took place. Recorded numbers are likely to be higher where there is better media-coverage and official reporting of deaths.



Source: International Organization for Migration

CC BY

Fuente: <https://sdg-tracker.org/inequality>

Como puede comprobarse, la situación se reproduce de forma similar en relación con la mayoría de los indicadores y metas de los diferentes ODS. Esto es, la situación y evolución de los indicadores y, por tanto, de los ODS es francamente decepcionante, con mejoras puntuales en algunos de ellos y en algunos ámbitos geográficos, un empeoramiento en otros y, en general, variaciones extremadamente limitadas en la mayoría de ellos.

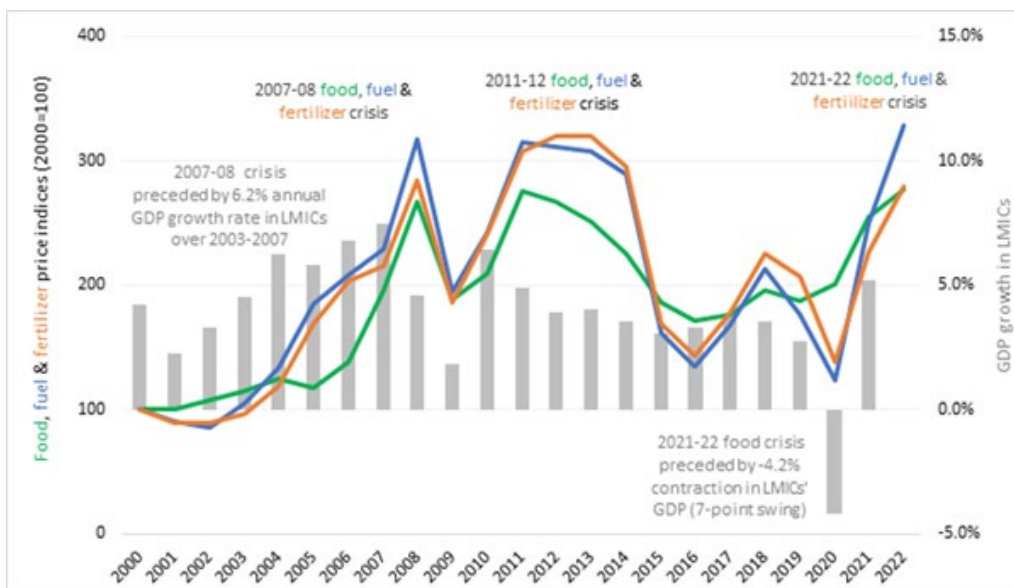
Y ello teniendo en cuenta que, en las Figuras anteriores, se captura la evolución de algunos indicadores, metas y objetivos en años anteriores a la crisis generada por la pandemia de la Covid-19, la cual ha generado severísimas consecuencias en términos de pobreza, desigualdad, pérdida de bienestar y empleo, etc..., tal y como mostramos en la Sección siguiente.

## **5.2 Las consecuencias de la pandemia para las A2030 y los ODS: las expectativas de cumplimiento empeoran drásticamente**

La propia NNUU (2021) señala que la pandemia ha empeorado de forma significativa las expectativas de cumplimiento de la A2030, cuando señala que la pandemia ha generado “una crisis de proporciones monumentales, con efectos catastróficos en la vida y los medios de vida de las personas, y en los esfuerzos por hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y que “años o incluso décadas de progreso se han detenido o revertido”, que “la pandemia ha destacado e intensificado las desigualdades dentro y entre los países” o que “las crisis del clima, de la biodiversidad y de la contaminación persisten, a pesar de la pandemia.” (NNUU, 2021: 3; todas las citas).

Adicionalmente, todos los indicadores de los que disponemos en el momento actual muestran que el deterioro en términos de bienestar, acceso a bienes básicos fundamentales (salud, educación, agua, energía, ...), equidad, empleo decente, etc., es enorme, y que el mismo se agrava como consecuencia de la invasión de Ucrania, con consecuencias previsiblemente devastadoras, por ejemplo en términos de desabastecimiento de cereales, elevación de precios de alimentos básicos y las consiguientes hambrunas –especialmente en los países del Sur global–, y elevación de precios de la energía –con su efecto en cadena sobre el resto de bienes, fuertemente intensivos en combustibles fósiles (Figura 13).

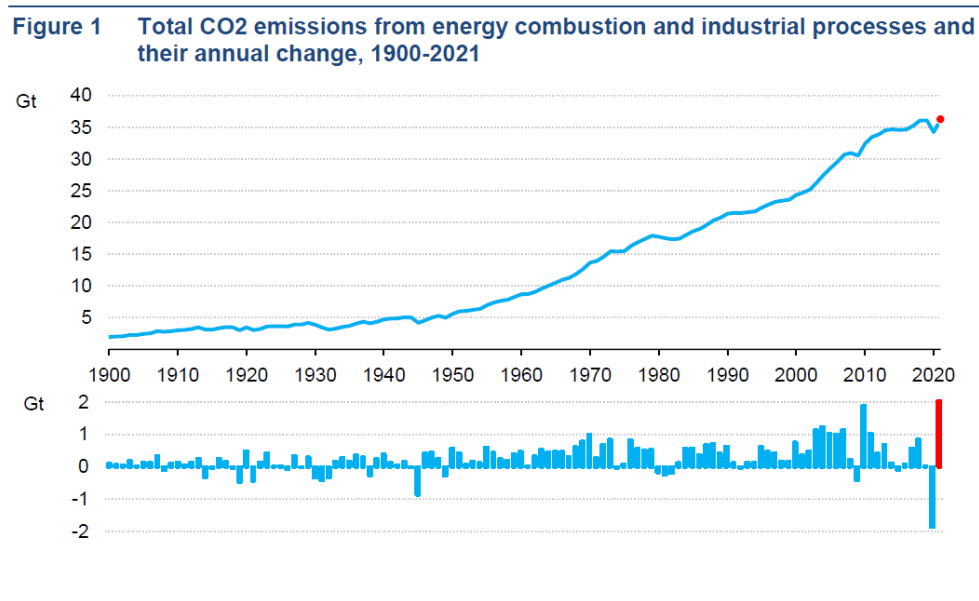
**Figura 13. Precios de alimentos, combustibles y fertilizantes en relación con el crecimiento del PIB en países de ingresos bajos y medianos, 2000-2022**



Fuente: Tomado de Headey y Hirvonen (2022: sp)

Esta situación ha venido acompañada, no obstante, con una recuperación rápida de los niveles de emisiones causantes del calentamiento global previas a la pandemia, que se vieron contenidas temporalmente como consecuencia de la caída de actividad provocada por los confinamientos, las restricciones a la movilidad y el trabajo “en remoto”. En concreto, según los datos de la International Energy Agency (2022) las emisiones mundiales de CO<sub>2</sub> procedentes de la combustión de energía y de los procesos industriales repuntaron en 2021 hasta alcanzar el nivel anual más alto de la historia: un aumento del 6% con respecto a 2020, que elevó las emisiones a 36,3 gigatoneladas (Gt) (Figura 14).

**Figura 14. Emisiones totales de CO<sub>2</sub> procedentes de la combustión de energía y de los procesos industriales y su evolución anual, 1900-2021**



Fuente: International Energy Agency (2022: 3)

La combinación de estos elementos pone sobre el tapete la posibilidad de una “tormenta perfecta” en los próximos años, con fuertes caídas en el bienestar, la equidad y el acceso a alimentos, agua, energía y otros bienes básicos para una parte sustantiva de la población mundial y, simultáneamente, efectos climáticos que traspasen el punto de no retorno, con consecuencias imprevisibles para la vida en la Tierra. Pese a ello, el discurso hegemónico sigue conjugando, en diferentes combinaciones, las expresiones “crecimiento verde”, “desarrollo sostenible” y “no dejar a nadie atrás”.

De forma específica, y en relación con los propios datos que elabora NNUU acerca del nivel de cumplimiento de los ODS, la situación, según pone de manifiesto el *Informe de Seguimiento de los ODS de Naciones Unidas de 2021* (el más reciente disponible) son muy desalentadores (NNUU, 2021). Las Figuras 15 a 24 muestran la situación de algunos de los ODS y las previsiones que las NNUU tienen, actualmente, acerca del cumplimiento de su propia Agenda de Desarrollo 2030.

Figura 15. ODS 1. Impacto de la Covid-19, situación actual y estimación de cumplimiento en 2030



Fuente: Naciones Unidas (2021: 8)

Figura 16. ODS 2. Impacto de la Covid-19 y situación actual



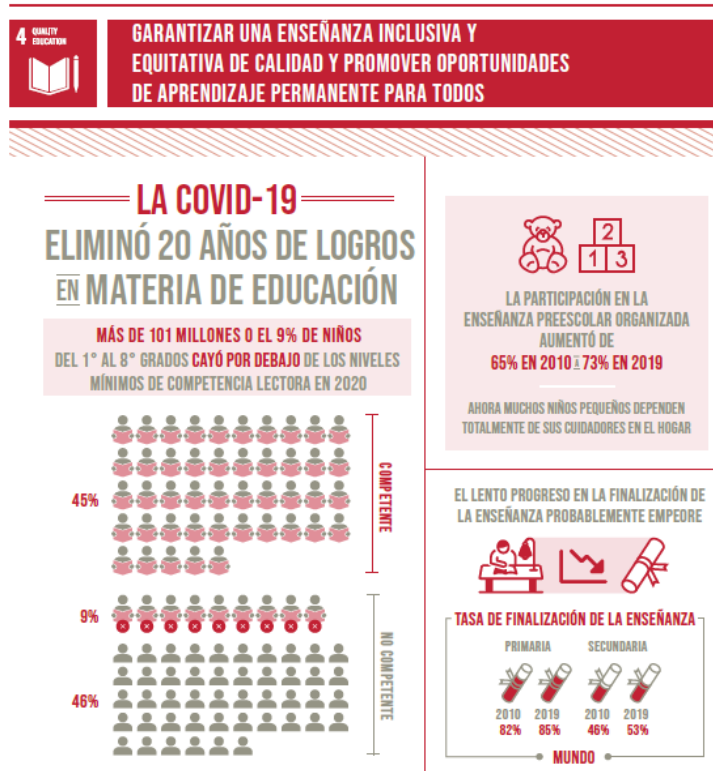
Fuente: Naciones Unidas (2021: 9)

Figura 17. ODS 3. Impacto de la Covid-19, situación actual y previsiones



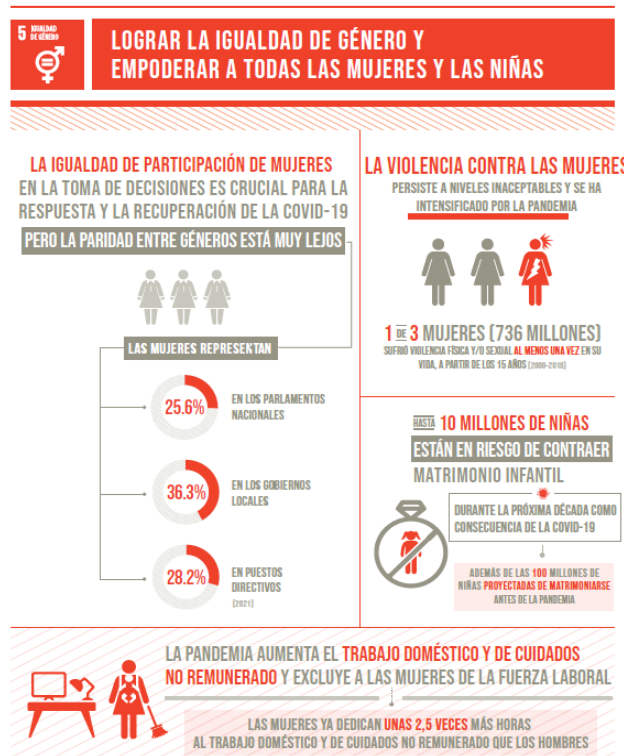
Fuente: Naciones Unidas (2021: 10)

Figura 18. ODS 4. Impacto de la Covid-19, situación actual y previsiones



Fuente: Naciones Unidas (2021: 11)

Figura 19. ODS 5. Impacto de la Covid-19 y situación actual



Fuente: Naciones Unidas (2021: 12)

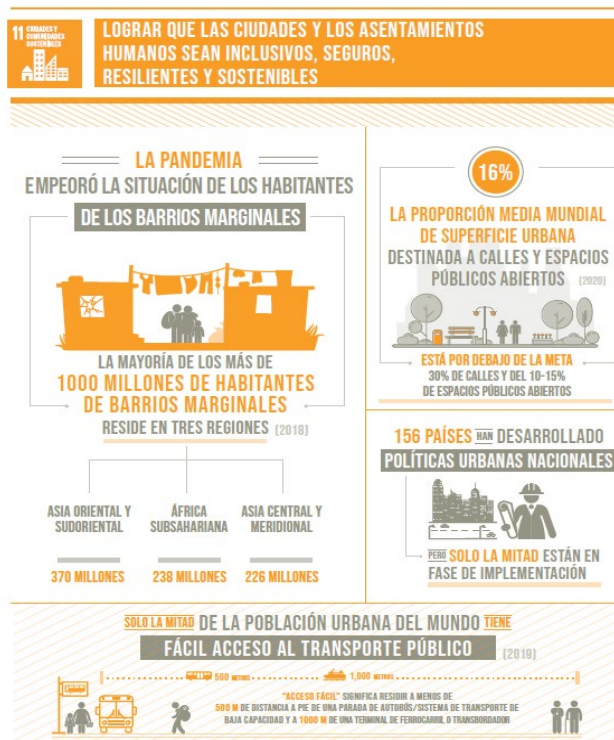
Figura 20. ODS 10. Impacto de la Covid-19, situación actual y previsiones



Fuente: Naciones Unidas (2021: 17)



Figura 21. ODS 11. Impacto de la Covid-19 y situación actual



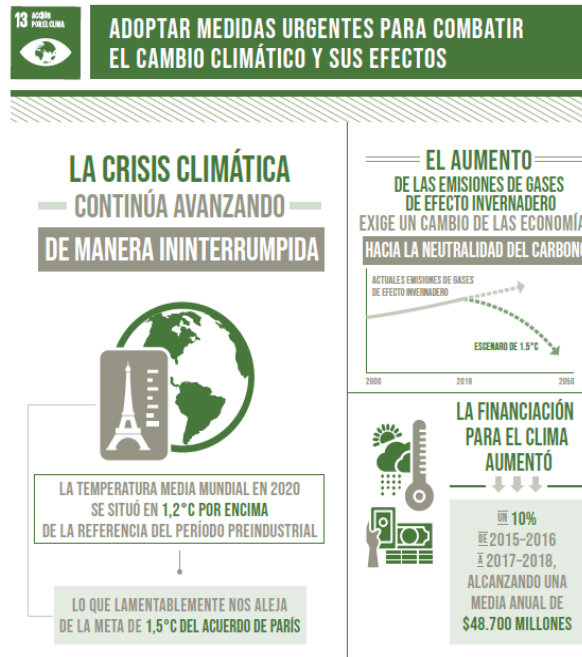
Fuente: Naciones Unidas (2021: 18)

Figura 22. ODS 12. Impacto de la Covid-19 y situación actual



Fuente: Naciones Unidas (2021: 19)

Figura 23. ODS 13. Impacto de la Covid-19, situación actual y previsiones



Fuente: Naciones Unidas (2021: 20)

Figura 24. ODS 16. Impacto de la Covid-19 y situación actual



Fuente: Naciones Unidas (2021: 23)



Como queda claramente de manifiesto, los propios datos de NNUU corroboran que la pandemia ha empeorado el ya utópico escenario de cumplimiento de los ODS que sostiene el conjunto de la A2030, tanto en términos de bienestar, equidad, acceso a bienes fundamentales, etc., como en relación con los objetivos de naturaleza climática. Como consecuencia, las expectativas de las propias previsiones de NNUU para 2030 son desalentadoras.

## 6. Conclusiones

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y los tres grandes pilares que la sostienen y atraviesan (los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y la Agenda de Acción de Addis Abeba) constituyen, para sus partidarios, un ejemplo de un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, multiobjetivo, con una visión más amplia del desarrollo que mira más allá del puro crecimiento económico, negociado entre todos los actores representativos del ámbito del desarrollo internacional, horizontal, que compromete por igual a países del Norte y del Sur global, novedosa, que supone una ruptura con los modelos y agendas de desarrollo previos, etc. En definitiva, una Agenda de Desarrollo transformadora que permitiría enfrentar buena parte de los retos fundamentales de nuestro tiempo.

Para otros, la A2030 se trataría de una agenda de desarrollo de naturaleza universalizante, anclada y sostenida en una visión del desarrollo neoliberal, financiarizado, neocolonial y ecológicamente depredador, que supone una mera continuación con los modelos y agendas de desarrollo implementados por NNUU en las décadas anteriores; eso sí, con dosis adicionales de retórica bienpensante y un rostro más amable. Adicionalmente, la Agenda 2030 constituiría una mera declaración de intenciones por parte de las NNUU y los países que la han firmado –y que, teóricamente, la han colocado como eje vertebrador de sus políticas públicas, energéticas, ambientales y socioeconómicas–, sin compromisos claros de cumplimiento, ni mecanismos de control y sanción para los que decidan incumplirlos y, por tanto, un “brindis al sol” incapaz de generar resultados relevantes, positivos y cuantificables.

En relación con el nivel de realización de la A2030, y las previsiones más razonables de cumplimiento de sus ODS en 2030, los propios datos que maneja NNUU ponen claramente de manifiesto que la situación del desarrollo en el mundo (y fundamentalmente en el Sur global y entre las personas subalternizadas en el Norte y en el Sur globales), ha empeorado, en parte, pero no exclusivamente, como consecuencia de la pandemia de Covid-19, desde el año 2015, el de lanzamiento de la A2030. Así mismo, el aumento imparable de las emisiones de gases de efecto invernadero derivados de un modelo económico y productivo que poco o nada tiene de “verde”, y, previsiblemente, la invasión de Ucrania, están empeorando aún más la situación del desarrollo humano y el bienestar a escala planetaria, como muestra el Informe de Seguimiento de NNUU más reciente (de 2021).

En este contexto, las posibilidades de alcanzar a nivel global los ODS en 2030 son nulas, según las propias estimaciones de NNUU, salvo que se produzca un giro radical, inesperado y profundo en las políticas económicas, sociales, energéticas, climáticas, financieras, públicas y de desarrollo a nivel mundial, que, por otra parte, no se espera que se produzca. De mantener el ritmo de evolución actual de los ODS, ni siquiera se alcanzará un nivel de cumplimiento mínimo no sonrojante de los mismos.

Cabe esperar, por tanto, como llevan señalando las voces críticas desde hace años, que en 2030 ni alcanzaremos un modelo de “crecimiento verde”, ni nos aproximaremos a un modelo de “desarrollo sostenible”, ni se producirán avances significativos (todo parece indicar que serán severos retrocesos los que tengan lugar) en la lucha contra la crisis civilizatoria que provoca el cambio climático y la desigualdad rampante asociada al modelo económico vigente. Y, por supuesto, miles de millones de personas en nuestro planeta (y, especialmente, las más vulnerables de entre las vulnerables, fundamentalmente en el Sur global, pero también en los países más ricos del Norte) habrán sido “dejadas atrás”.

Como sabemos, las meras declaraciones de intenciones, por amables y bienintencionadas que sean, no generan de forma performativa su propio cumplimiento. Sin un cambio radical a nivel global, nacional y local en el sistema económico y social, en el modelo energético, y en el propio modelo de desarrollo internacional y su sistema de financiación, la realidad no se transforma por sí sola, y la mera narrativa aspiracional de construir un “mundo mejor”, “sostenible” e “inclusivo” “para todos”, sin los medios e instrumentos económicos y financieros, los cambios decididos en las políticas, y la voluntad férrea de los pueblos y sus dirigentes, no genera procesos de autocumplimiento.

En suma, todos los datos disponibles en el momento actual parecen indicar que la década y media que comprende la A2030 será, de nuevo, otra “década perdida” para el desarrollo, y otra oportunidad desaprovechada para poner en el centro de las preocupaciones mundiales, pero de forma real –esto es, con objetivos exigentes y exigibles, con volúmenes de financiación suficientes que garanticen su cumplimiento, con mecanismos de control y verificación, etc.– no meramente discursiva y aspiracional, el bienestar colectivo de las personas y los pueblos del Norte y del Sur global, la equidad en todas sus formas, la sostenibilidad ambiental y, en definitiva, un modelo de desarrollo humano, justo, equitativo, colectivo pero respetuoso con las diferencias, y ecológicamente sostenible, que pueda ser presentado como un logro global de nuestro tiempo y un ejemplo de comportamiento ético, y dejado como herencia a las generaciones por venir.

## Bibliografía

- Amin, S.: «The Millennium Development Goals: A Critique from the South», *Monthly Review*, 57(10), 2006.
- Arto, I.; Capellán-Pérez, I.; Lago, R.; Bueno, G. y Bermejo, R.: «The energy requirements of a developed world», *Energy for Sustainable Development*, 33, 2016, pp. 1–13.
- Balliester Reis, T.: «Scrutinizing financial inclusion: A critical review of its definitions», *Working Paper, Leeds University*, July, 2020.
- Bayliss, K. y Van Waeyenberge, E.: «Unpacking the public private partnership revival», *Journal of Development Studies*, 54(4), 2017, pp. 577–593.
- Bayraktar, N.; Le, T.M. y Moreno-Dodson, B.: «Tax revenues and tax efforts across the World», En Erdogdu M.M. y Christiansen, B. (eds.): *Handbook of Research on Public Finance in Europe and the MENA Region*, Hershey, PA, IGI Global, 2016, pp. 48–99.
- Bond, P.: «Global governance campaigning and MDGs: From top-down to bottom-up anti-poverty work», *Third World Quarterly* 27(2), 2006, pp. 339–354.
- Bortz, P. y Kaltenbrunner, A.: «The international dimension of financialization in developing and emerging economies», *Development and Change*, 49(2), 2018, pp. 375–393.
- Bowen, A.; Campiglio, E. y Herreras Martinez, S.: «An ‘equal effort’ approach to assessing the North–South climate finance gap», *Climate Policy*, 17(2), 2017, pp. 231–245.
- Büscher, B. y Fletcher, R.: «Accumulation by Conservation», *New Political Economy* 20(2), 2015, pp. 273–298.
- Buse K. y Walt, G.: «Global public–private partnerships part I: A new development in health?», *Bulletin of the World Health Organization*, 78(4), 2000, pp. 549–561.
- Carant, J.B.: «Unheard voices: A critical discourse analysis of the Millennium Development Goals’ evolution into the Sustainable Development Goals», *Third World Quarterly*, 38(1), 2017, pp.16–41.
- Carroll, T. y Jarvis, D.S.L.: «The new politics of development: Citizens, civil society, and the evolution of neoliberal development policy», *Globalizations*, 12(3), 2015, pp. 281–304.
- Chang, K.-S., Weiss, L. y Fine, B.: *Developmental politics in transition: The neoliberal era and beyond*, Basingstoke, Palgrave, 2012.
- Cooper, RN.; Cramton, P.; Edenhofer, O.; Gollier, Ch.; Laurent, E.; MacKay, D.; Nordhaus, W.; Ockenfels, A.; Stiglitz, J.; Stoff, S.; Tirole, J. and Weitzman, M.: «Why Paris did not solve the climate dilemma», En Peter Cramton, David J.C. MacKay, Axel Ockenfels, y Steven Stoff, (eds.): *Global carbon pricing: The path to climate cooperation*, Cambridge, MA, The MIT Press, 2017, pp. 1–7.
- Eatwell, J. y Taylor, L.: *Global finance at risk. The case for international regulation*, New York, The New Press, 2000.

- Eichengreen, B.: «Out-of-the-box thoughts about the international financial architecture», *Journal of International Commerce, Economics and Policy*, 1(1), 2010, pp. 1–20.
- Escobar, A.: *La invención del Tercer Mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*, Editorial Norma, 1998.
- Fairhead, J.; Leach, M. y Scoones, I.: «Green grabbing: A new appropriation of nature?», *The Journal of Peasant Studies*, 39(2), 2012, pp. 237–261.
- Fine, B. y Saad-Filho, A.: «Thirteen things you need to know about Neoliberalism», *Critical Sociology*, 43(4-5), 2017, pp. 685–706.
- Fletcher, R. y Rammelt, C.: «Decoupling: A key fantasy of the post-2015 Sustainable Development Agenda», *Globalizations*, 14(3), 2017, pp. 450–467.
- Fukuda-Parr, S.: «From the millennium development goals to the sustainable development goals: Shifts in purpose, concept, and politics of global goal setting for development», *Gender and Development*, 24(1), 2016, pp. 1–10.
- Garcia-Arias, J.: «The Systemic Approach to International Financing for Development and the Need for a World Tax and Financial Organization», *The European Journal of Development Research*, 25(1), 2013, pp. 60–77.
- Garcia-Arias, J.: «International financialization and the systemic approach to international financing for development», *Global Policy*, 6(1), 2015, pp. 24–33.
- Global Financial Integrity: «Trade-Related Illicit Financial Flows in 134 Developing Countries 2009-2018 », Washington, DC: GFI, December 2021.
- González de Molina, M. y Toledo, V.M.: «The social metabolism: A socio-ecological theory of historical change», *Environmental History*, Vol. 3, Cham, Springer, 2014.
- Harcourt, W.: «The Millennium Development Goals: A missed opportunity?», *Development*, 48, 2005, pp. 1–4.
- Hawkes, S.; Buse, K. y Kapilashrami, A.: «Gender blind? An analysis of global public-private partnerships for health», *Globalization and Health*, 13, 2017, pp. 26.
- Headey, D. y Hirvonen, K.: «A food crisis was brewing even before the Ukraine war – but taking these three steps could help the most vulnerable», *The Conversation*, 24 de marzo de 2022. URL: [https://theconversation.com/a-food-crisis-was-brewing-even-before-the-ukraine-war-but-taking-these-three-steps-could-help-the-most-vulnerable-179519?utm\\_source=twitter&utm\\_medium=bylinetwitterbutton](https://theconversation.com/a-food-crisis-was-brewing-even-before-the-ukraine-war-but-taking-these-three-steps-could-help-the-most-vulnerable-179519?utm_source=twitter&utm_medium=bylinetwitterbutton)
- Hickel, J. y Kallis, G.: «Is green growth possible?», *New Political Economy*, 25(4), 2020, pp. 469–486.
- International Energy Agency: «Global Energy Review: CO2 Emissions in 2021», Paris, IEA, March 2022.
- International Monetary Fund (IMF): «From billions to trillions - Transforming development finance post-2015 financing for development: Multilateral development finance», Development Committee, DC2015-0002, New York, IMF, April 2015.

Karwowski, E. y Stockhammer, E.: «Financialisation in emerging economies: A systematic overview and comparison with Anglo-Saxon economies», *Economic and Political Studies*, 5(1), 2017, pp. 60–86.

Kaul, I.; Conceição, P.; Le Goulven, K. y Mendoza, R.U. (eds): *Providing global public goods: Managing globalization*, Oxford, Oxford University Press, 2003.

Kerr, R.: «International development and the new public management: Projects and logframes as discursive technologies of governance», En: Dar, S., Cooke, B. (Eds.): *The New Development Management: Critiquing the Dual Modernization*, London, Zed Books 2008, pp. 91–110.

Krauss, J.E.; Jiménez Cisneros, A. y Requena-i-Mora, M.: «Mapping Sustainable Development Goals 8, 9, 12, 13 and 15 through a decolonial lens: Falling short of 'transforming our world'», *Sustainability Science*, online first, 2022. <https://doi.org/10.1007/s11625-022-01112-3>

Kutesa, H.: *Agreement on the outcome document to adopt the post-2015 agenda*, New York, United Nations, 2015. (<http://www.un.org/pga/agreement-on-the-outcome-document-to-adopt-the-post-2015-agenda-2/>)

Lavagnon, A.I. y Hodgson, D.: «Learning from international development projects: Blending Critical Project Studies and Critical Development Studies», *International Journal of Project Management*, 32(7), 2014, pp. 1182–1196.

Liu, H. y Baker, C.: «Ordinary aristocrats: The discursive construction of philanthropists as ethical leaders», *Journal of Business Ethics*, 133(2), 2014, pp. 261–277.

Mediavilla, J. y Garcia-Arias, J.: «Philanthrocapitalism as a Neoliberal (Development Agenda) artefact: philanthropic discourse and hegemony in (financing for) international development», *Globalizations*, 16(6), 2019, pp. 857–875.

Morvaridi, B.: *New philanthropy and social justice: Debating the conceptual and policy discourse*, Bristol, Policy Press, 2015.

Naciones Unidas: «Transforming our World: the 2030 Agenda for Sustainable Development», Resolution A/RES/70/1, adopted by the General Assembly on 25 September 2015, New York, United Nations, 2015a. (<https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld/publication>)

Naciones Unidas: «Addis Ababa Action Agenda», Resolution A/RES/69/313 adopted by the General Assembly on 27 July 2015, En: *Third International conference on financing for development*, New York, United Nations, 2015b, pp. 1–68.

Naciones Unidas: «Consensus reached on new Sustainable Development Agenda to be adopted by World leaders in September», GA/11667-ENV/DEV/1543, UN Department of Public Information, 2 August, 2015c. (<https://www.un.org/press/en/2015/ga11667.doc.htm>)

Naciones Unidas: «Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015», Nueva York, NNUU, 2015d (<https://www1.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/the-millennium-development-goals-report-2015/>)

Naciones Unidas: «Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021», Nueva York, NNUU, 2021.

- Nieto, J.; Carpintero, O. y Miguel L.J.: «Less than 2 °C? An economic-environmental evaluation of the Paris Agreement», *Ecological Economics*, 146, 2018, pp. 69–84.
- Ocampo, J.A.: «A development-friendly reform of the international financial architecture», *Politics & Society*, 39(3), 2011, pp. 315–330.
- Ogujiuba, K.K. y Jumare, F.: «Challenges of economic growth, poverty and development: Why are the Millennium Development Goals (MDGs) not fair to Sub-Saharan Africa?», *Journal of Sustainable Development*, 5(12), 2012, pp. 52–64.
- Parrique T.; Barth J.; Briens F.; Kerschner, C.; Kraus-Polk A.; Kuokkanen A. y Spangenberg J.H.: *Decoupling debunked – Evidence and arguments against green growth as a sole strategy for sustainability*, Brussels, European Environmental Bureau, 2019.
- Poku, N.K. y Whitman, J.: «The Millennium Development Goals and development after 2015», *Third World Quarterly*, 32(1), 2011, pp. 181–198.
- Pradhan, P.; Costa, L.; Rybski, D.; Lucht, W. y Kropp, J.P.: «A systematic study of Sustainable development goal (SDG) interactions», *Earth's Future*, 5(11), 2017, pp. 1169–1179.
- Rafferty, A.; Zimmer, A.; Frierson, D.; Startz, R. y Liu, P.: «Less than 2°C warming by 2100 unlikely», *Nature Climate Change*, 2017. <https://doi.org/10.1038/NCLIMATE3352>.
- Rodríguez-Antón, J.M.; Rubio-Andrada, L.; Celemín-Pedroche, M.S. et al.: «From the circular economy to the sustainable development goals in the European Union: An empirical comparison», *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, 22, 2022, pp. 67–95.
- Ruckert, A. y Labonté, R.: «Public–private partnerships (PPPs) in global health: the good, the bad and the ugly», *Third World Quarterly*, 35(9), 2014, pp. 1598–1614.
- Sachs, W.: «Sustainable development: on the political anatomy of an oxymoron», En Sachs, W.: *Planet Dialectics: Explorations in Environment and Development*, Zed Books, 1999.
- Sen, A.: «Desarrollo y libertad», Barcelona, Planeta, 1998.
- Sen, G. y Mukherjee, A.: «No empowerment without rights, no rights without politics: Gender-equality, MDGs and the post-2015 Development Agenda», *Journal of Human Development and Capabilities*, 15(2-3), 2013, pp. 188–202.
- Spaiser, V., Ranganathan, S., Swain, R.B., y Sumpter, D.J.: «The sustainable development oxymoron: Quantifying and modelling the incompatibility of sustainable development goals», *International Journal of Sustainable Development and World Ecology*, 24(6), 2017, pp. 457–470.
- Storeng, K.T.: «The GAVI Alliance and the 'Gates approach' to health system strengthening», *Global Public Health*, 9(8), 2014, pp. 865–879.
- Sullivan, S.: «Banking nature? The spectacular financialisation of environmental conservation», *Antipode*, 45(1), 2013, pp. 198–217.



Tanzi, V.: «Is there a need for a World tax organization?», En Razin, A. y Sadka, E. (eds.): *The economics of globalization. Policy perspectives from public economics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 173–186.

Telleria, J.: *Deconstructing human development: From the Washington consensus to the 2030 Agenda*, Abingdon, Routledge, 2021.

Telleria, J. y Garcia-Arias, J.: «The fantasmatic narrative of ‘sustainable development’. A political analysis of the 2030 Global Development Agenda», *Environment and Planning C: Politics and Space*, 40(1), 2022, pp. 241–259.

UNFCCC: «Report of the Conference of the Parties on its twenty-first session, held in Paris from 30 November to 13 December 2015. Addendum. Part two: Action taken by the Conference of the Parties at its twenty-first session», UN Doc FCCC/CP/2015/10/Add.1, Decision 1/CP.21, annex (‘Paris Agreement’), 29 January 2016.

Ward J.D.; Sutton P.C.; Werner A.D.; Costanza R.; Mohr S.H. y Simmons C.T.: «Is decoupling GDP growth from environmental impact possible?», *PLoS ONE*, 11(10), 2016. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0164733>.

Weber, H.: «Politics of ‘Leaving No One Behind’: Contesting the 2030 Sustainable Development Goals Agenda», *Globalizations*, 14(3), 2017, pp. 399–414.

Wiedmann, T.O.; Schandl, H.; Lenzen, M.; Moran, D.; Suh, S.; West, J. y Kanemoto, K.: «The material footprint of nations», *PNAS, Proceedings of the National Academy of Sciences*, 112(20), 2015, pp. 6271–6276.